



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
CONCURSO PÚBLICO SUMARIO No. CPSI/DGRM/027/2023
ADQUISICIÓN DE MATERIAL BIBLIOHEMEROGRÁFICO**

ANEXO 1a

**CARTA PROTESTA DE NO IMPEDIMENTOS PARA CONTRATAR
(Personas morales) (En papel membretado de la persona participante)**

FECHA: _____

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
P R E S E N T E

(Nombre del representante legal de la empresa participante) actuando a nombre y representación de (Nombre de la empresa participante), por medio del presente manifiesto bajo protesta de decir verdad y apercibido de las penas en que incurrir los que declaran falsamente ante autoridad distinta a la judicial, que conocemos el Acuerdo General de Administración XIV/2019, del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de siete de noviembre de dos mil diecinueve, por el que se regulan los procedimientos para la adquisición, arrendamiento, administración y desincorporación de bienes y la contratación de obras y prestación de servicios requeridos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, y no nos encontramos en ninguno de los supuestos a que se refieren los artículos 62, fracciones XV y XVI y 193, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII y X, del instrumento normativo antes referido.

Sin otro particular, reitero la veracidad de lo manifestado en el presente escrito.

ATENTAMENTE

Nombre de la empresa participante
Nombre y firma del representante legal de la persona moral

**CARTA PROTESTA DE NO IMPEDIMENTOS PARA CONTRATAR
(Personas físicas) (En papel membretado de la persona participante)**

FECHA: _____

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
P R E S E N T E

(Nombre de la persona física) por mi propio derecho, por medio del presente manifiesto bajo protesta de decir verdad y apercibido de las penas en que incurrir los que declaran falsamente ante autoridad distinta a la judicial, que conozco Acuerdo General de Administración XIV/2019, del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de siete de noviembre de dos mil diecinueve, por el que se regulan los procedimientos para la adquisición, arrendamiento, administración y desincorporación de bienes y la contratación de obras y prestación de servicios requeridos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, y no me encuentro en ninguno de los supuestos a que se refieren los artículos 62, fracciones XV y XVI y 193, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII y X, del instrumento normativo antes referido.

Sin otro particular, reitero la veracidad de lo manifestado en el presente escrito.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del participante
(Persona física)



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
CONCURSO PÚBLICO SUMARIO No. CPSI/DGRM/027/2023
ADQUISICIÓN DE MATERIAL BIBLIOHEMEROGRÁFICO**

ANEXO 1b

**MANIFESTACIÓN DE DOMICILIO LEGAL
(Personas morales) (En papel membretado de la persona participante)**

FECHA: _____

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
P R E S E N T E

(Nombre del representante legal de la persona moral) actuando en nombre y representación de (nombre de la persona moral), por medio del presente escrito señalo como domicilio legal para recibir y oír las notificaciones relacionadas con el presente procedimiento de contratación número CPSI/DGRM/027/2023, mediante (especificar e incluir copia simple y original para cotejo de predial, agua o CFE), así como las relacionadas con la contratación que llegare a celebrar con los órganos del Poder Judicial de la Federación, el ubicado en calle _____ número exterior _____, número interior _____, colonia _____, Alcaldía o Municipio _____, código postal _____, Ciudad _____.

Asimismo, manifiesto bajo protesta de decir verdad y apercibido en las penas en que incurrir los que declaran falsamente ante autoridad distinta a la judicial que el comprobante de domicilio presentado y obtenido por medios electrónicos es fidedigno.

Sin otro particular, reitero la veracidad de lo manifestado en el presente escrito.

ATENTAMENTE

Nombre de la empresa participante
Nombre y firma del representante legal de la persona moral

**MANIFESTACIÓN DE DOMICILIO LEGAL
(Personas físicas) (En papel membretado de la persona participante)**

FECHA: _____

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
P R E S E N T E

(Nombre de la persona física), por mi propio derecho, por medio del presente escrito señalo como domicilio legal para recibir y oír las notificaciones relacionadas con el presente procedimiento de contratación número CPSI/DGRM/027/2023, mediante (especificar e incluir copia simple y original para cotejo de predial, agua o CFE), así como las relacionadas con la contratación que llegare a celebrar con los órganos del Poder Judicial de la Federación, el ubicado en calle _____ número exterior _____, número interior _____, colonia _____, Alcaldía o Municipio _____, código postal _____, Ciudad _____.

Asimismo, manifiesto bajo protesta de decir verdad y apercibido en las penas en que incurrir los que declaran falsamente ante autoridad distinta a la judicial que el comprobante de domicilio presentado y obtenido por medios electrónicos es fidedigno.

Sin otro particular, reitero la veracidad de lo manifestado en el presente escrito.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del participante
(Persona física)



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
CONCURSO PÚBLICO SUMARIO No. CPSI/DGRM/027/2023
ADQUISICIÓN DE MATERIAL BIBLIOHEMEROGRÁFICO**

ANEXO 1c

**MANIFESTACIÓN DE VERSIÓN ELECTRÓNICA FIDEDIGNA
(Personas morales) (En papel membretado de la persona participante)**

FECHA: _____

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES DE LA SUPREMA
CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
P R E S E N T E

(Nombre del representante legal de la empresa participante) actuando a nombre y representación de (Nombre de la empresa participante). Manifiesto bajo protesta de decir verdad y apercibido en las penas en que incurrir los que declaran falsamente ante autoridad distinta a la judicial que la **cédula de identificación fiscal**, presentada y obtenida por medios electrónicos es fidedigna.

ATENTAMENTE

Nombre de la empresa participante
Nombre y firma del representante legal de la persona moral

**MANIFESTACIÓN DE VERSIÓN ELECTRÓNICA FIDEDIGNA
(Personas físicas) (En papel membretado de la persona participante)**

FECHA: _____

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES DE LA SUPREMA
CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
P R E S E N T E

(Nombre de la persona física), por mi propio derecho, por medio de la presente manifiesto bajo protesta de decir verdad y apercibido en las penas en que incurrir los que declaran falsamente ante autoridad distinta a la judicial que la **cédula de identificación fiscal**, presentada y obtenida por medios electrónicos es fidedigna.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del participante
(Persona física)



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
CONCURSO PÚBLICO SUMARIO No. CPSI/DGRM/027/2023
ADQUISICIÓN DE MATERIAL BIBLIOHEMEROGRÁFICO**

Anexo 1d

**MANIFESTACIÓN DE CAPACIDAD PROFESIONAL Y/O TÉCNICA
(EN PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE)**

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
PRESENTE

FECHA: _____

(Nombre de la persona física), por mi propio derecho, declaro bajo protesta de decir verdad y apercibido de las penas en que incurren los que declaran falsamente ante autoridad distinta a la judicial, que cuento con la infraestructura instalada, personal, material, equipo y demás requerimientos mínimos necesarios para los bienes de _____.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante
(Persona Física.)



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
CONCURSO PÚBLICO SUMARIO No. CPSI/DGRM/027/2023
ADQUISICIÓN DE MATERIAL BIBLIOHEMEROGRÁFICO**

ANEXO 1e

FORMATO ORIENTATIVO DE CONTRATO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA

CONTRATO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA QUE CELEBRAN POR UN LADO [PERSONA A], A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO _____ Y POR OTRA PARTE [PERSONA B] A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO _____, A QUIENES DE FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO LAS “PARTES” AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.

DECLARACIONES

I. DECLARA POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL, QUE: (DECLARACIÓN PARA PERSONAS MORALES)

- I.1.** Que acredita la existencia de la persona moral denominada con el testimonio de la escritura pública Número. _____, de fecha _____, pasada ante la fe del Notario Público número _____ de la ciudad de _____, el Licenciado _____, misma que fue inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de _____, bajo el folio _____.
- I.2.** Que el (la) Señor(a) _____, acredita su personalidad y facultades como representante legal de dicha sociedad, mediante el testimonio de la escritura pública Número. _____, de fecha _____, pasada ante la fe del Notario Público número _____ de la ciudad de _____, el Licenciado _____, facultades que a la fecha no le han sido revocadas, y en este acto señala como domicilio del representante legal _____.
- I.3.** Cuenta con la clave de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes _____ expedida a nombre de la empresa, por el Servicio de Administración Tributaria.
- I.4.** Para todo lo relacionado con el presente contrato señala como su domicilio el ubicado en _____.

II. DECLARA _____, POR SU PROPIO DERECHO, QUE: (DECLARACIÓN PARA PERSONAS FÍSICAS)

- II.1.** Que acredita la existencia y nacionalidad mediante _____.
- II.2.** Cuenta con la clave de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes _____ expedida a su nombre, por el Servicio de Administración Tributaria.
- II.3.** Para todo lo relacionado con el presente contrato señala como su domicilio el ubicado en _____.

III. DECLARAN LAS “PARTES” QUE:

- III.1.** Se reconocen mutuamente la personalidad y capacidad jurídica con la que comparecen para la celebración del presente instrumento contractual, sin mediar vicio del consentimiento y manifiestan que todas las comunicaciones que se realicen entre ellas se dirigirán a los domicilios indicados en las declaraciones antes indicadas de este instrumento contractual.
- III.2.** Es su voluntad suscribir el presente instrumento en términos del numeral 8 de la convocatoria/bases de contratación del Concurso Público Sumario número CPSI/DGRM/027/2023, cuyo objeto es la adquisición de material bibliohemerográfico.
- III.3.** Conocen el alcance y contenido de este contrato, por lo que están de acuerdo en someterse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO.

El objeto del presente Contrato es establecer las bases para que las “PARTES” se agrupen con el fin de presentar una propuesta conjunta para participar en el Concurso Público Sumario número CPSI/DGRM/027/2023, cuyo objeto es la adquisición de material bibliohemerográfico.

SEGUNDA.- DOMICILIO COMUN.

Las “PARTES” señalan como su domicilio común para oír y recibir notificaciones el ubicado en _____.

TERCERA.- REPRESENTANTE COMUN.

Las “PARTES” convienen que (nombre del representante común), será el Representante Común, otorgándole poder amplio, suficiente y necesario para que actúe ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación en nombre y representación de las “PARTES” en todo lo relacionado con la proposición y todos y cada uno de los actos del Concurso Público Sumario número CPSI/DGRM/027/2023, cuyo objeto es la adquisición de material bibliohemerográfico y los que de ella se deriven.

CUARTA.- DISTRIBUCIÓN DE ACTIVIDADES.

En caso de resultar adjudicada la proposición conjunta de las “PARTES”, en el Concurso Público Sumario número CPSI/DGRM/027/2023, cuyo objeto es la adquisición de material bibliohemerográfico. Se obligan a llevar las actividades que a continuación se señalan para dar cumplimiento al objeto del contrato que se derive de dicho procedimiento de contratación:



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
CONCURSO PÚBLICO SUMARIO No. CPSI/DGRM/027/2023
ADQUISICIÓN DE MATERIAL BIBLIOHEMEROGRÁFICO**

- I. La **[PERSONA A]** se obliga a ejecutar las actividades derivadas del objeto de la contratación del Concurso Público Sumario número **CPSI/DGRM/027/2023**, siguientes:
- a. [Indicar las actividades conforme al objeto del contrato]
 - b. [Indicar las actividades conforme al objeto del contrato]
 - c. [Indicar las actividades conforme al objeto del contrato]
 - d. [Indicar las actividades conforme al objeto del contrato]
- II. La **[PERSONA B]** se obliga a ejecutar las actividades derivadas del objeto de la contratación del Concurso Público Sumario número **CPSI/DGRM/027/2023**, siguientes:
- a. [Indicar las actividades conforme al objeto del contrato]
 - b. [Indicar las actividades conforme al objeto del contrato]
 - c. [Indicar las actividades conforme al objeto del contrato]
 - d. [Indicar las actividades conforme al objeto del contrato]

QUINTA.- OBLIGACIÓN SOLIDARIA.

Las **"PARTES"**, se obligan en forma conjunta y solidaria entre si y ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme producto del Concurso Público Sumario número **CPSI/DGRM/027/2023**, cuyo objeto es la adquisición de material bibliohemerográfico.

SEXTA.- EMISIÓN DE COMPROBANTES FISCALES DIGITALES POR INTERNET.

De común acuerdo las **"PARTES"** convienen en que en caso de ser adjudicados en el Concurso Público Sumario número **CPSI/DGRM/027/2023**, cuyo objeto es adquisición de material bibliohemerográfico, **[PERSONA A y/o B (en caso de ser conjunta señalar la forma de distribución)]**, será la persona que emitirá los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) por la adquisición de los bienes y a quien la Suprema Corte de Justicia de la Nación deberá realizar el pago correspondiente.

Las **"PARTES"** acuerdan que la empresa o persona física que actúe como Representante Común, será quien presente los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) de todos y cada uno de los pagos derivados del contrato.

SÉPTIMA.- LEYES APLICABLES Y TRIBUNALES COMPETENTES. Para todo lo relacionado con la interpretación y ejecución con este instrumento son aplicables las Leyes correspondientes a su objeto y, en caso de controversia, serán competentes los tribunales de [Indicar entidad federativa], renunciando las partes expresamente a cualquier otra jurisdicción que pudiera corresponderles por virtud de sus domicilios presentes o futuros o por cualquier otro motivo.

Leído y entendido el alcance del presente contrato, las **"Partes"** lo firman de conformidad por duplicado en la Ciudad de México, el [] de [] de [].

FIRMAS

[PERSONA A]

[PERSONA B]

Nombre y firma de la persona física o el representante legal de la persona moral

Nombre y firma de la persona física o el representante legal de la persona moral



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
CONCURSO PÚBLICO SUMARIO No. CPSI/DGRM/027/2023
ADQUISICIÓN DE MATERIAL BIBLIOHEMEROGRÁFICO

ANEXO 2a

PROPUESTA TÉCNICA
(En papel membretado de la persona participante)

No.	Título y subtítulo	Autor	Editorial	Tipo de Encuadernación	Edición	Año	ISBN	Ejemplares Solicitados
1	Por una Constitución de la Tierra. La humanidad en la encrucijada.	Luigi Ferrajoli	Trotta	Rústica	1	2022	9788413640594	1
2	Conflictos entre normas y derrotabilidad: una propuesta de análisis	Víctor García Yzaguirre	Colex	Rústica	1	2022	9788413595061	1
3	Constitución y espionaje	María Ruíz Dorado	Tirant lo Blanch	Rústica	1	2022	9788411138116	1
4	Judicial Protection of Fundamental Rights on the Internet. ¿A Road Towards Digital Constitutionalism?	Oreste Pollicino	Hart Publishing	Tapa dura	1	2021	9781849468053	1
5	Libertad de expresión y derecho penal: la criminalización de los discursos extremos	Elena Núñez Castaño	Aranzadi	Rústica	1	2022	9788413919829	1
6	The law as a conversation among equals	Roberto Gargarella	Cambridge University Press	Tapa dura	1	2022	9781009098595	1
7	Los derechos de la tierra. Una propuesta de Constitución	José Antonio Martín Pallín	Revista Contexto	Rústica	1	2022	9788412524123	1
8	Constitucionalismos. Una inmersión rápida	Joan Ridao Martín	Tibidabo Ediciones	Rústica	1	2022	9788413478364	1
9	The Anti-Oligarchy Constitution. Reconstructing the Economic Foundations of American Democracy	Joseph Fishkin, William E. Forbath	Harvard University Press	Tapa dura	1	2022	9780674980624	1
10	Elementos esenciales de la dogmática de los derechos fundamentales	Martín Borowski	Tirant lo Blanch	Rústica	1	2022	9788413975443	1
11	Teoría constitucional crítica. Discusiones sobre derecho y política	Emilios Christodoulidis	Tirant lo Blanch	Rústica	1	2021	9788413970240	1
12	Justicia constitucional comparada	Silvia Bagni, Matteo Nicolini	Centro de Estudios Políticos y Constitucionales	Rústica	1	2021	9b788425919183	1
13	Sobre la dignidad humana	Manuel Atienza	Editorial Trotta S.A.	Rústica	1	2022	9788413640679	1
14	Legalidad penal como limitación al poder punitivo	Roberto Navarro-Dolmestch	Reus	Rústica	1	2022	9788429026313	1
15	Derechos humanos y empresas, una agenda internacional en evolución	Sandra Galimberti Diz-Faes	Fundación Universitaria San Pablo CEU	Rústica	1	2022	9788419111098	1
16	Derechos humanos y discapacidad - Informe España 2021	no especifica	Ediciones Cinca	Rústica	1	2022	9788418433429	1
17	Discapacidad en la ONU. Trabajo de los órganos de seguimiento de tratados de derechos humanos en materia de discapacidad	Gregorio Saravia Méndez	Ediciones Cinca	Rústica	1	2022	9788418433405	1
18	Principios y garantías penales y procesales en la doctrina de la CIDH y el TEDH	Javier Llobet Rodríguez y Luis Ramón Ruíz Rodríguez. (Coordinadores)	J.M. Bosch Editor	Rústica	1	2022	9788419045447	1



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
CONCURSO PÚBLICO SUMARIO No. CPSI/DGRM/027/2023
ADQUISICIÓN DE MATERIAL BIBLIOHEMEROGRÁFICO

No.	Título y subtítulo	Autor	Editorial	Tipo de Encuadernación	Edición	Año	ISBN	Ejemplares Solicitados
19	Maternidad subrogada. Vulnerabilidades, derechos humanos, explotación y autonomía.	Waldimeiry Correa Da Silva	Aranzadi	Rústica	1	2022	9788413904771	1
20	Derecho procesal penal. Tomo VI. (Teoría del juicio del conocimiento. Condiciones de verificación. Juicio imparcial.)	Alberto M. Binder	Ad Hoc	Rústica	1	2022	9789877452198	1
21	Criminalidad de los poderosos. Ensayos sobre criminalidad económica, derechos humanos y política criminal.	David Baigún	Ad Hoc	Rústica	1	2022	9789877452204	1
22	Hacia una metacriminología. ¡Chau, peligrosidad!	Mariano N. Castex	Ad Hoc	Rústica	1	2022	9789877452259	1
23	Investigación y prueba del narcotráfico.	Maximiliano Hairabedián	Ad Hoc	Rústica	1	2020	9789877451696	1
24	Escasez e Igualdad. Los derechos sociales en la Constitución	Lucas S. Grossman	Librería	Rústica	1	2013	9789872380632	1
25	Power to the People: Constitutionalism in the age of populism	Mark Tushnet y Bojan Bugarcic	Oxford University Press	Tapa dura	1	2021	9780197606711	1
26	New Constitutional Horizons: Towards a Pluralist Constitutional Theory	Cormac S. Mac Amhlaigh	Oxford University Press	Tapa dura	1	2022	9780198852339	1
27	El derecho como una conversación entre iguales: Qué hacer para que las democracias contemporáneas se abran -por fin- al diálogo ciudadano	Roberto Gargarella	Siglo XXI Editores	Rústica	1	2021	9789878010953	1
28	Ruling by Cheating: Governance in Illiberal Democracy	András Sajó	Cambridge University Press	Tapa dura	1	2021	9781108844635	1
29	The Universal Declaration of Human Rights at Seventy	Adanan, Amina	Clarus Press Ltd.	Rústica	1	2019	9781911611301	35
30	Delitos de opinión y libertad de expresión: un análisis interdisciplinar. Cuestiones de la parte general de los delitos de opinión.	Juana del Carpio Delgado y María Holgado González (directores)	Aranzadi	Rústica	1	2021	9788413910451	35
31	Preguntas y respuestas para estudiar el proceso de amparo en México. Doctrina, legislación, jurisprudencia y casos prácticos	Altamirano González, Arturo	Ubijus, Editorial S.A. de C.V.	Tapa dura	1	2020	9786078615353	35
32	Derecho Internacional Público. Textos y materiales	Andrés Sáenz de Santa María, Paz	Civitas	Rústica	4	2020	9788413460444	35
33	Práctica forense del juicio de amparo	Arellano García, Carlos	Librería de Porrúa Hermanos y Cía.	Tapa dura	reimpresión	2021	9789700756066	34
34	Interpretación constitucional	Atienza, Manuel	Universidad Libre Colombia	Rústica	1a reimpresión	2017	9789588534183	35
35	Crear un futuro mejor para las personas y el planeta: una reflexión estratégica desde el movimiento asociativo de la discapacidad	Azúa Berra, Paulino	Cinca	Rústica	1	2020	9788416668991	35



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
CONCURSO PÚBLICO SUMARIO No. CPSI/DGRM/027/2023
ADQUISICIÓN DE MATERIAL BIBLIOHEMEROGRÁFICO

No.	Título y subtítulo	Autor	Editorial	Tipo de Encuadernación	Edición	Año	ISBN	Ejemplares Solicitados
36	La discapacidad como una cuestión de derechos humanos. Una aproximación a la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad	Bariffi, Francisco y Palacios, Agustina	Cinca	Rústica	1	2007	9788493510459	36
37	Lineamientos para la atención de víctimas de trata de personas y violencia de género	Basilico, Ricardo	Hammurabi	Rústica	1	2020	9789878342955	35
38	The Ultimate rule of law	Beatty, David M.	Oxford University Press	Rústica	1	2005	9780199288014	35
39	Comentarios a la ley de amparo	Béjar Fonseca, José Luis	Novum	Rústica	1	2014	978607798904	17
40	La protección social de las personas inmigrantes: un modelo garantista.	Belén del Mar López Insua	Atelier	Rústica	1	2020	9788418244001	35
41	Delitos vinculados a la violencia de género. Mujeres víctimas del patriarcado	Bentivegna, Silvina A.	Hammurabi	Rústica	1	2019	9789507419966	35
42	El derecho de los derechos. Escritos sobre la aplicación de los derechos fundamentales	Bernal Pulido, Carlos	Universidad del Externado de Colombia	Rústica	1	2005	9789586169028	35
43	Curso de derecho internacional de derechos humanos	Bou Franch, Valentín y Castillo Daudí, Mireya Castillo Daudí	Tirant lo Blanch	Rústica	2	2010	9788498769111	24
44	La interpretación conforme el modelo constitucional ante los tratados internacionales sobre derechos humanos y el control de convencionalidad	Caballero Ochoa, José Luis	Librería de Porrúa Hermanos y Cía.	Rústica	1	2013	9786070914287	24
45	Manual para entender el juicio de amparo: teórico-práctico	Campuzano Gallegos, Adriana Leticia	Dofiscal-Thompson Reuters	Rústica	8	2022	9786074747249	35
46	Poder Judicial	Carranco Zúñiga, Joel	Librería de Porrúa Hermanos y Cía.	Rústica	3	2021	9786070936562	35
47	El Derecho Internacional a la Salud y su Justiciabilidad	Carrillo Barreiro, José Antonio	Ibáñez	Rústica	1	2021	9789587914092	35
48	Los medios de impugnación en el juicio de amparo	Castillo Garrido, Salvador	Librería de Porrúa Hermanos y Cía.	Rústica	2	2018	9786070930737	31
49	Fundamentos del Derecho de la Discapacidad	Luis Cayo Pérez Bueno; Rafael de Lorenzo García	Aranzadi	Rústica	1	2020	9788413467573	35
50	Formulario del nuevo juicio de amparo indirecto	Chávez Castillo, Raúl	Librería de Porrúa Hermanos y Cía.	Rústica	2	2014	9786070915529	34
51	Los incidentes en la nueva ley de amparo	Chávez Castillo, Raúl	Librería de Porrúa Hermanos y Cía.	Rústica	4	2014	9786070916762	35
52	Cultura de los derechos humanos, la	Cianciardo, Juan	Instituto de Investigaciones Jurídicas UNAM	Rústica	1	2020	9786073035187	35
53	Los recursos en el juicio de amparo	Córdoba Vázquez, Alejandra	Tirant lo Blanch	Rústica	1	2014	9788490538357	26



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
CONCURSO PÚBLICO SUMARIO No. CPSI/DGRM/027/2023
ADQUISICIÓN DE MATERIAL BIBLIOHEMEROGRÁFICO

No.	Título y subtítulo	Autor	Editorial	Tipo de Encuadernación	Edición	Año	ISBN	Ejemplares Solicitados
54	La protección judicial de los derechos sociales	Courtis, Christian y Ávila Santamaría, Ramiro (eds.)	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	Rústica	1	2009	9789978927519	35
55	Guía de prevención de la violencia de género. Una mirada desde dentro	Czalbowski, Sofía; Romero Sabater, Inmaculada; Soria López, Trinidad N.; Villota Alonso, María Teresa	Síntesis, S.A.	Rústica	1	2015	9788490771266	35
56	Sistema penal acusatorio y juicio de amparo. Casos prácticos	Erika Bardales Lazcano; Esteban Gilberto Arcos Cortés; Cuauhtémoc Vázquez González de la Vega	INACIPE y Flores Editor	Rústica	2	2020	9786076108710	25
57	Entendiendo la relación entre menores de origen migrante y delincuencia. Una aportación criminológica	Fernández-Pacheco Alises Gloria	Aranzadi	Rústica	1	2021	9788413463001	35
58	Manifiesto por la igualdad	Ferrajoli, Luigi	Trotta	Rústica	1	2019	9788498797954	35
59	El paradigma garantista	Ferrajoli, Luigi	Trotta	Rústica	1	2018	9788498797336	35
60	Derechos y garantías. La ley del más débil, trad. Perfecto Andrés Ibáñez	Ferrajoli, Luigi	Trotta	Rústica	7	2010	9788498796711	23
61	Jurisdicción militar y derechos humanos. El caso Radilla ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos	Ferrer Mac-Gregor, Eduardo y Silva García, Fernando	Librería de Porrúa Hermanos y Cia.	Rústica	1	2011	9786070907289	26
62	La suspensión en el juicio de amparo en materia penal: ¿Es un mecanismo de obstrucción a la administración de justicia?	Figueroa Salmorán, Jacinto	Librería de Porrúa Hermanos y Cia.	Rústica	1	2010	9786070903939	27
63	Las reformas en derechos humanos, procesos colectivos y amparo como paradigma constitucional	Fix- Zamudio, Héctor	Librería de Porrúa Hermanos y Cia.	Rústica	3	2015	9786070920936	33
64	Jueces de la Constitución y del pueblo. Un ensayo de Derecho Procesal Constitucional sobre los fundamentos, cambios y retos de la justicia constitucional	Fondevilla Marón, Manuel	Colex	Rústica	1	2021	9788413592374	35
65	Perspectivas procesales de los derechos humanos en el sistema penal acusatorio	Rotter Díaz, Jorge Segismundo (Coord.)	Flores Editor y Distribuidor	Rústica	1	2020	9786076108376	35
66	Derecho ambiental mexicano. Regulación sectorial	García López, Tania	Bosch	Rústica	1	2021	9788490904923	35
67	La detección, identificación y protección de las víctimas de trata de seres humanos.	García Sedano, Tania.	Reus	Rústica	1	2020	9788429023169	35



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
CONCURSO PÚBLICO SUMARIO No. CPSI/DGRM/027/2023
ADQUISICIÓN DE MATERIAL BIBLIOHEMEROGRÁFICO

No.	Título y subtítulo	Autor	Editorial	Tipo de Encuadernación	Edición	Año	ISBN	Ejemplares Solicitados
68	Carta abierta sobre la tolerancia: apuntes sobre derecho y protesta	Gargarella, Roberto	Siglo Veintiuno Editores	Rústica	1	2006	9789876295789	35
69	Los derechos personalísimos de niños niñas y adolescentes. En especial sus derechos a la salud y al cuidado del propio cuerpo. Tomo I.	Grossman, Cecilia P.	Rubinzal-Culzoni Editores	Rústica	1	2019	9789873013447	35
70	Los derechos personalísimos de niños niñas y adolescentes. En especial sus derechos a la salud y al cuidado del propio cuerpo. Tomo II.	Grossman, Cecilia P.	Rubinzal-Culzoni Editores	Rústica	1	2019	9789873013454	35
71	Teoría e ideología de la interpretación constitucional	Guastini, Riccardo	Trotta	Rústica	2	2010	9788498791617	35
72	El amparo adhesivo	Hernández Segovia, Arturo	Librería de Porrúa Hermanos y Cía.	Rústica	2	2014	9786070917844	31
73	Elementos de derecho natural y político	Hobbes, Thomas	Alianza Editorial	Rústica	1	2005	9788420659718	35
74	El juicio de amparo indirecto en la etapa probatoria. Estudio dogmático	Ignacio Pérez Colín	Flores Editor y Distribuidor	Rústica	1	2021	9786076109281	35
75	La fecundación in vitro en el sistema interamericano de justicia. Implicaciones para México	Brena Sesma, Ingrid	Instituto de Investigaciones Jurídicas UNAM	Rústica	1	2019	9786073018784	35
76	Derecho Internacional Líquido ¿Efectividad frente a Legitimidad?	Jiménez García, Francisco	Civitas	Rústica	1	2020	9788413452920	35
77	El control de constitucionalidad en episodios. Acerca del control constitucional como límite al poder	Jiménez Ramírez, Milton César	Universidad de Caldas	Rústica	1	2020	9789587592146	35
78	Paradigmas y desafíos del derecho de las familias y de la niñez y adolescencia	Kemelmajer de Carlucci, Aida	Rubinzal-Culzoni Editores	Rústica	1	2019	9789873013614	35
79	Derechos fundamentales y justicia constitucional	Landa, César	Librería de Porrúa Hermanos y Cía.	Rústica	1	2011	9786070907418	26
80	Combatiendo la violencia contra la mujer: experiencias europeas y americanas	López Ulla Juan Manuel, Sáez González Jesús	Aranzadi	Rústica	1	2020	9788413451466	35
81	Principios e instituciones de derecho ambiental	Lorenzetti, Ricardo Luis; Lorenzetti, Pablo	La Ley	Rústica	1	2019	9788490206263	35
82	La prueba de la discriminación y la lesión de derechos fundamentales. (Su regulación en los procesos civil, contencioso-administrativo y social)	Lousada Arochena, José Fernando	Ediciones Bomarzo	Rústica	1	2021	9788418330384	35
83	Revelación y creación. Los fundamentos teológicos de la dogmática jurídica	Madrazo Lajous, Alejandro	Fondo de Cultura Económica	Rústica	1	2016	9786071637512	35
84	El Juicio de amparo en el nuevo sistema de justicia penal acusatorio	Meza Fonseca, Emma; Paredes Calderón, Ricardo y Leguizamón	Bosch	Rústica	1	2017	9788490901960	35



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
CONCURSO PÚBLICO SUMARIO No. CPSI/DGRM/027/2023
ADQUISICIÓN DE MATERIAL BIBLIOHEMEROGRÁFICO

No.	Título y subtítulo	Autor	Editorial	Tipo de Encuadernación	Edición	Año	ISBN	Ejemplares Solicitados
		Ferrer, María Elena						
85	La doctrina jurisprudencial por discriminación de género en el orden social	Molina Navarrete, Cristóbal	La Ley	Rústica	1	2020	9788418349621	35
86	No bastan. Los derechos humanos en un mundo desigual	Moyn, Samuel	Tirant lo Blanch	Rústica	1	2019	9788413136820	35
87	Argumentación constitucional de la Suprema Corte. A diez años de la reforma de derechos humanos	Niembro Ortega, Roberto	Instituto de Investigaciones Jurídicas UNAM	Rústica	1	2021	9786077822721	35
88	Estudios sobre el nuevo juicio de amparo	Ortiz, Luis Noé (coordinador)	INADEJ	Rústica	1	2015	9786079117092	35
89	Prevención de la violencia de género	Peña Ruiz, María de Gracia; Tercero Cotillas, María del Rosario; Labián Fernández-Pacheco, Belén	Sintesis	Rústica	1	2019	9788491713746	35
90	Derechos humanos, estado de derecho y constitución	Pérez Luño, Antonio Enrique	Tecnos	Rústica	10	2010	9788430951352	35
91	Los conflictos armados y la protección de la infancia. Un estudio multidisciplinar desde la perspectiva de los Derechos Humanos	Pérez Villalobos, María Concepción (Dir.)	Aranzadi	Rústica	1	2020	9788413453538	35
92	Derecho constitucional transnacional y bloque de constitucionalidad. Reflexiones sobre el papel del juez constitucional en el escenario transnacional y el alcance del bloque de constitucionalidad	Reyes Vanegas, Alejandra	Ibáñez	Tapa dura	1	2020	9789587910872	35
93	La discriminación de la mujer en el trabajo y las nuevas medidas legales para garantizar la igualdad de trato en el empleo	Rodríguez Sanz de Galdeano, Beatriz	Aranzadi	Rústica	1	2020	9788413087528	35
94	Técnicas y estrategias de la argumentación jurídica en el sistema procesal acusatorio. Intelectualismo pragmático argumentativo	Rubén Pacheco Inclán	Flores Editor y Distribuidor	Rústica	1	2021	9786076109199	35
95	La democracia en América	Tocqueville, Alexis de	Fondo de Cultura Económica	Rústica	1	2020	9786071665881	35
96	La desconexión digital en el trabajo	Toscani Giménez Daniel, Trujillo Pons Francisco	Aranzadi	Rústica	1	2020	9788413459677	35
97	Argumentación en el amparo: esquema formal de los conceptos de violación y las sentencias de amparo	Tron Petit, Jean Claude	Librería de Porrúa Hermanos y Cía.	Rústica	5a Reimp.	2021	9786070906978	25
98	Salud laboral, igualdad y mujer. Aspectos jurídicos	Vallejo da Costa, Ruth	Bomarzo	Rústica	1	2019	9788417310851	35



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
CONCURSO PÚBLICO SUMARIO No. CPSI/DGRM/027/2023
ADQUISICIÓN DE MATERIAL BIBLIOHEMEROGRÁFICO

No.	Título y subtítulo	Autor	Editorial	Tipo de Encuadernación	Edición	Año	ISBN	Ejemplares Solicitados
99	Objetivos de desarrollo sostenible y promoción de los derechos de las personas con discapacidad. Diagnóstico sobre las contribuciones actuales del CERMI y sus organizaciones para la consecución de los objetivos de desarrollo sostenible y orientaciones para intensificarlas en el futuro	Luis Cayo Pérez Bueno (director)	Ediciones Cinca	Rústica	1	2019	9788416668748	35
100	Research Handbook on the International Law of Indigenous Rights	Dwight Newman	Edward Elgar	Tapa dura	1	2022	9781788115780	1
101	The Internally Displaced Person in International Law	Romola Adeola	Edward Elgar	Tapa dura	1	2020	9781788975445	1
102	Nomadic Peoples and Human Rights	Jérémie Gilbert	Routledge	Tapa dura	1	2014	9780415526968	1
103	Activismo, diversidad y género: Derechos de las mujeres indígenas y afromexicanas en tiempos de violencia de México.	Laura R. Valladares de la Cruz	Juan Pablos Editor	Rústica	1	2020	9786072819238	1
104	Indigenous Women and Violence: Feminist Activist Research in Heightened States of Injustice	Lynn Stephen and Shannon Speed (Eds.)	The University of Arizona Press	Tapa dura	1	2021	9780816542628	1
105	Movimientos de Mujeres Indígenas en Latinoamérica. Género y etnicidad en el Perú, México y Bolivia	Stéphanie Rousseau	Fondo Editorial Pontificia Universidad Católica del Perú	Rústica	1	2018	9786123174033	1
106	Law and Legitimacy in the Supreme Court	Richard H. Fallon Jr.	Belknap Press of Harvard University Press	Tapa dura	1	2018	9780674975811	1
107	Estudiar el racismo: afrodescendientes en México	María Elisa Velázquez (coordinadora)	Instituto Nacional de Antropología e Historia	Rústica	1	2019	9786075393209	1
108	Situaciones de Discapacidad y Derechos Humanos	Palacios, Agustina; Fernández Silvia & Graciela, Iglesias.	Thomson Reuters - La Ley	Rústica	1	2020	9789870339694	1
109	Disability Studies Today	Barnes, Colin; Barton, Len & Oliver, Michael	Polity Press	Tapa dura	1	2002	9780745626567	1
110	Legal capacity & Gender. Realising the Human Right to Legal Personhood and Agency of Women, Disabled Women, and Gender Minorities	Arstein-Kerslake, Anna	Springer	Tapa dura	1	2021	9783030634926	1
111	Jurisprudencia y control constitucional en México	Quiñonez Huizar, Francisco Rubén	Flores Editor y Distribuidor	Rústica	1	2021	9786076109175	1
112	Panorama de la jurisprudencia interamericana sobre derechos humanos	García Ramírez, Sergio	Librería de Porrúa Hermanos y Cía.	Rústica	1	2020	9786070935770	1
113	Derechos humanos como criterio racionalizador de la Jurisprudencia. Ejemplos claves	Restrepo Tamayo, John Fernando	Miguel Ángel Porrúa	Rústica	1	2021	9786079910099	1
114	La tensión de la jurisprudencia en el sistema de precedentes en México	Aguas Angel, José de Jesús	Librería de Porrúa Hermanos y Cía.	Rústica	1	2019	9786070933516	1



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
CONCURSO PÚBLICO SUMARIO No. CPSI/DGRM/027/2023
ADQUISICIÓN DE MATERIAL BIBLIOHEMEROGRÁFICO

No.	Título y subtítulo	Autor	Editorial	Tipo de Encuadernación	Edición	Año	ISBN	Ejemplares Solicitados
115	Manual de estudio de la Jurisprudencia	Girón Loya, Renato Alberto	Tirant lo Blanch	Rústica	1	2021	9788413977980	1
116	Feminismos jurídicos. Interpelaciones y debates.	Costa Wegsman, Malena; Lerussi, Romina (Compiladores)	Siglo del hombre	Rústica	1	2021	9789586656245	1
117	Género, Derecho y Tecnología	García Barrera, Myrna Elia	Dofiscal	Rústica	1	2021	9786074746723	1
118	Caliban y La Bruja: Mujeres, cuerpo y acumulación originaria	Silvia Federici	Traficantes de sueños	Rústica	1	2010	9788496453517	1
119	What Works: Gender Equality by Design (English Edition)	Iris Bonhet	Belknap Press	Rústica	1	2018	9780674986565	1
120	Is Gender Fluid? A Primer for the 21st Century	Sally Hines	Thames & Hudson	Rústica	1a reimpresión	2019	9780500293683	1
121	Confidence Culture	Shani Orgad and Rosalind Gill	Duke University Press	Tela	1	2022	9781478014539	1
122	Split Decisions: How and Why to Take a Break from Feminism	Janet Halley	Princeton University Press	Rústica	1	2008	9780691136325	1
123	El derecho de acceso a la información pública en la provincia de Córdoba: Ley 8803	Calderón, Maximiliano R; Chiacchiera Castro, Paulina	Advocatus	Rústica	1	2020	9789875514362	1
124	Procedimiento Administrativo	Palomar Olmeda, Alberto	Aranzadi	Tapa dura	3	2022	9788413469072	1
125	Nuevos enfoques sobre transparencia y derecho de acceso a la información pública	Fernández Ramos Severiano; Galdámez Morales Ana; Pérez Monquió José María	Aranzadi	Rústica	1	2022	9788413908168	1
126	Automatización procedimental y sesgo electrónico: el procedimiento administrativo electrónico desde la inteligencia artificial	Gómez Jiménez, María Luisa	Aranzadi	Rústica	1	2021	9788413468778	1
127	El derecho al acceso a la información pública en España	Fernández Ramos Severiano, Pérez Monquió José María	Aranzadi	Tapa dura	2	2020	9788413093062	1
128	El reglamento sobre la privacidad y las comunicaciones electrónicas, la asignatura del mercado único digital	Gascón Marcén, Ana	CEU Ediciones	Rústica	1	2020	9788417385590	1
129	La invalidez de los contratos públicos de los poderes adjudicadores	Fernández Astudillo, José María	Aferré Editores	Rústica	1	2021	9788412268683	1
130	Responsabilidad patrimonial de la Administración	González-Varas Ibáñez, Santiago	Aranzadi	Rústica	1	2022	9788413916835	1
131	Régimen jurídico del paisaje. Concepto, marco normativo, intervención administrativa y dimensión social	Bustillo Bolado Roberto O.	Aranzadi	Rústica	1	2022	9788413917320	1



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
CONCURSO PÚBLICO SUMARIO No. CPSI/DGRM/027/2023
ADQUISICIÓN DE MATERIAL BIBLIOHEMEROGRÁFICO

No.	Título y subtítulo	Autor	Editorial	Tipo de Encuadernación	Edición	Año	ISBN	Ejemplares Solicitados
132	Ejecución y modificación de los contratos públicos	Cacho Barbeira, Fernando; Campaña Ávila, Andrés; Palomar Olmeda, Alberto; Vidal Monferrer, Rosa Ma (Dir.)	Aranzadi	Tapa dura	1	2022	9788411242226	1
133	Derecho penal internacional. Evolución histórica, régimen jurídico y estudio de casos	Martínez Jiménez Aitor (Dir.)	Aranzadi	Tapa dura	1	2022	9788413907277	1
134	Introducción al Derecho penal patrimonial. Los delitos de hurto y robo en el Código Penal español	Requejo Conde, Carmen	Aranzadi	Rústica	1	2022	9788413907383	1
135	Derechos y defensas del investigado en el proceso penal	Riño Brun, Iñaki; Richard González, Manuel	Aranzadi	Rústica	1	2022	9788413919645	1
136	Guía práctica sobre la reforma laboral y novedades de la LPGE 2022 (Dúo)	Thomson Reuters Aranzadi	Aranzadi	Rústica	1	2022	9788411243957	1
137	Perspectiva crítica de la Orden Europea de detención y entrega a la luz de la Decisión Marco 2002/584/JAI y la Ley 23/2014 de reconocimiento mutuo de resoluciones penales en la Unión Europea. (Análisis comparativo con la Ley 3/2003)	Fontestad Portales, Leticia	Aranzadi	Rústica	1	2022	9788413456720	1
138	Estado autonómico y federal	Pérez Zúñiga, José Ma	Aranzadi	Rústica	1	2021	9788413900438	1
139	La gestión de la escasez de agua y de las sequías por parte de las entidades locales. Guía para una buena gestión eficiente	Arana García, Estanislao; Miranzo Díaz, Javier	Aranzadi	Rústica	1	2021	9788413903750	1
140	Las garantías jurídicas tras la expropiación forzosa. Estudios sobre reversión expropiatoria y revisión judicial del justiprecio	Ruiz López, Miguel Ángel	Aranzadi	Rústica	1	2021	9788413902869	1
141	Justicia climática y eficiencia procesal	Spada Jiménez, Andrea	Aranzadi	Rústica	1	2021	9788413903941	1
142	Justicia con perspectiva de género. El nuevo paradigma en la lucha contra la violencia de género	Llorente Sánchez-Arjona, Mercedes	Aranzadi	Rústica	1	2021	9788413904993	1
143	Planificación regional: paisaje y patrimonio	Garrido Velarde, Jacinto; Castro Serrano, José; Mora Aliseda, Julián	Aranzadi	Rústica	1	2021	9788413908632	1
144	Planificación y ordenamiento jurídico de los recursos hídricos	Foro de Derecho de Aguas, Fundación Agbar y España.	Fundación Agbar-Consejo General del Poder Judicial del Poder Judicial de Madrid.	Tapa dura	1	2015	9788460681571	1



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
CONCURSO PÚBLICO SUMARIO No. CPSI/DGRM/027/2023
ADQUISICIÓN DE MATERIAL BIBLIOHEMEROGRÁFICO

No.	Título y subtítulo	Autor	Editorial	Tipo de Encuadernación	Edición	Año	ISBN	Ejemplares Solicitados
145	The Canadian Journal of Economics / Revue canadienne d'Economique	Economic Council of Canada, Ottawa	Wiley	Rústica	Vol. 15, No. 4	Nov. 1982	1540-5982	1
146	The Reason of Rules. Constitutional Political Economy	Geoffrey Brennan; James M. Buchanan	Cambridge University Press	Rústica	1	2008	9780521070904	1
147	State and local taxation	Mathews, R. L. (Russell Lloyd)	Canberra: Australian National University Press and Centre for Research on Federal Financial Relations	Tapa dura	1	1977	9780708115725	1
148	Cadena de custodia. Procedimientos para resguardar los elementos probatorios	Godino, Federico Lucio; Pérez Sasso, Christian Andrés	Hammurabi	Rústica	1	2020	9789878342795	1
149	Los conflictos en la propiedad horizontal. Las acciones legales sistematizadas. Vol. 3	Federico J. Causse; Christian R. Peltis (Dir.)	Hammurabi	Rústica	1	2021	9789878050355	1
150	Comparative Perspectives on the Theory and Practice of Preventive Detention	Michaelsen, Christopher	Hart Publishing	Tapa dura	3	2017	9781849467421	1
151	General Principles as a Source of International Law. Art 38(1)(c) of the Statute of the International Court of Justice	Imogen Saunders	Hart Publishing	Tapa dura	1	2021	9781509936069	1
152	Justicia Ambiental: El precedente ambiental en Colombia	Blanco Zúñiga, Gilberto A.	Ibañez	Tapa dura	1	2022	9789587915921	1
153	¿Tienen los jueces la última palabra? Diálogos jurisdiccionales y constitucionales	Córdova Vinuesa, Paul	Ibañez	Tapa dura	1	2020	9789587911893	1
154	Algunos conceptos jurídicos aplicados al razonamiento jurídico	Hohfeld, Wesley N.	Ibañez / Ediciones Jurídicas Olejnik	Rústica	1	2018	9789563921991	1
155	Apuntes sobre la extradición en Colombia	Barrera Gómez, Luis Fernando	Ibañez	Tapa dura	1	2021	9789587913699	1
156	Argumentación jurídica, interpretación constitucional e integración del derecho	Moya Millán, Édgar José	Ibañez	Rústica	1	2021	9789587913453	1
157	El concepto de dignidad kantiana en la jurisprudencia constitucional	Veira González, Manuel Antonio	Ibañez	Tapa dura	1	2021	9789587914061	1
158	El contrato sindical. Un análisis desde la libertad sindical	Sanjuan Navarro, Carlos Hernando	Ibañez	Rústica	1	2021	9789587913927	1
159	La autodeterminación de los pueblos. Génesis, metamorfosis y nuevas perspectivas desde el Sur Global	Bernal Ibáñez, Diana Carolina	Ibañez	Rústica	1	2021	9789587914009	1
160	Los derechos de los pueblos afrocolombianos. Construcción y desafíos	Garcés Carabali, Daniel	Ibañez	Rústica	1	2020	9789587911862	1
161	Los Principios Unidroit. Fundamentos, práctica y aplicaciones	Tobar Torres, Jenner Alonso	Ibañez	Tapa dura	1	2019	9789587911770	1



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
CONCURSO PÚBLICO SUMARIO No. CPSI/DGRM/027/2023
ADQUISICIÓN DE MATERIAL BIBLIOHEMEROGRÁFICO

No.	Título y subtítulo	Autor	Editorial	Tipo de Encuadernación	Edición	Año	ISBN	Ejemplares Solicitados
162	Teoría del caso. Teoría y práctica. Cómo se elabora una teoría del caso	Peña Gonzales, Óscar	Ibañez	Rústica	1	2020	9789587911626	1
163	Un derecho intolerante e intolerable. La libertad de expresión	Rujana, Miguel	Ibañez	Rústica	1	2020	9789587912562	1
164	La recepción de los criterios interamericanos en la corte de Colombia y México: de las ideas a los resultados	Serrano, Sandra	Instituto de Investigaciones Jurídicas UNAM	Rústica	1	2021	9786073040914	1
165	Manual de derecho ambiental mexicano	Anglés Hernández, Marisol	Instituto de Investigaciones Jurídicas UNAM	Rústica	1	2021	9786073043304	1
166	Migración forzada, derechos humanos y niñez	Pérez Contreras, María de Montserrat	Instituto de Investigaciones Jurídicas UNAM	Rústica	1	2020	9786073034425	1
167	Derechos fundamentales e interdisciplinariedad imperante. Perspectivas desde el nuevo ordenamiento jurídico imperante	Torres Manríque, Jorge Isaac	J.M. Bosch Editor	Rústica	1	2022	9788419045348	1
168	La Ley Penal en el tiempo. Fundamentos, alcances y límites	Bello Gordillo, Christian	J.M. Bosch Editor	Rústica	1	2020	9788412252729	1
169	Contribuciones para una reforma de la discapacidad. Un análisis transversal del apoyo jurídico a la discapacidad	Muñiz Espada, Esther (Dir.)	La Ley	Rústica	1	2020	9788490209820	1
170	Memento Urbanismo 2022	Martín Nieto, Paloma (Coord.)	Francis Lefebvre	Rústica	1	2022	9788418899331	1
171	Memento Experto. Casos Prácticos. Derecho de Familia. (adaptada al programa de Notarías y Registros)	Lora-Tamayo Rodríguez, Isidoro	Francis Lefebvre	Rústica	2	2022	9788418899300	1
172	La prueba ilícita y la regla de exclusión	José Alberto Ybarra Vargas	Editorial Jurídica Sánchez R. Ltda.	Rústica	1	2021	9789585325869	1
173	Migración e intolerancia	Eco, Umberto	Lumen	Rústica	1	2018	9788426405685	1
174	Women before the court. Law and patriarchy in the Anglo-American world, 1600-1800	Moore, Lindsay R.	Manchester University Press	Tapa dura	1	2019	9781526136336	1
175	El nuevo sistema de justicia laboral en México	Sergio Javier Molina Martínez	Librería de Porrúa Hermanos y Cia.	Rústica	1	2021	9786070936784	1
176	Puntos Finos (Revista) (Dúo)	Diversos	Thomson Reuters	Rústica	1	2023	no especifica	1
177	Police Misconduct, Complaints, and Public Regulation	John Beggs and Hugh Davies	Oxford University Press	Tapa dura	3	2023	9780199672905	1



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
CONCURSO PÚBLICO SUMARIO No. CPSI/DGRM/027/2023
ADQUISICIÓN DE MATERIAL BIBLIOHEMEROGRÁFICO**

Anexo 2b

**CARTA GARANTÍA DE LOS BIENES
(EN PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE)**

FECHA:
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
PRESENTE

(Nombre del representante o apoderado legal) **actuando a nombre y representación de** (nombre de la personal moral), **manifiesto que, en caso de resulta adjudicado se otorga garantía de** (plazo) **respecto de** (señalar los bienes ofertados) **a favor de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en términos del Capítulo IX de la Ley Federal de Protección al Consumidor, cuyo trámite ante el fabricante será gestionado directamente por mi representada.**

Para hacer efectiva la garantía señalada la Suprema Corte de Justicia de la Nación deberá realizar el siguiente procedimiento: (Señalar el proceso que se deberá realizar, estableciendo el menos: casos en los que es procedente la garantía, número de contacto, proceso para recolección y entrega del bien, así como plazo para la devolución del bien).

Así mismo manifiesto que conozco el alcance de nuestro compromiso y las consecuencias legales que su incumplimiento acarrearía, conforme a las disposiciones legales aplicables, las cuales aceptamos en este acto.

ATENTAMENTE
Nombre de la Empresa Participante
Nombre y firma del Representante Legal de la Persona Moral

**MANIFESTACIÓN DE VERSIÓN ELECTRÓNICA FIDEDIGNA
(Personas físicas) (En papel membretado de la persona participante)**

FECHA: _____

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES DE LA SUPREMA
CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
P R E S E N T E

(Nombre de la persona física), por mi propio derecho, **manifiesto que, en caso de resulta adjudicado se otorga garantía de** (plazo) **respecto de** (señalar los bienes ofertados) **a favor de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en términos del Capítulo IX de la Ley Federal de Protección al Consumidor, cuyo trámite ante el fabricante será gestionado directamente por mi representada.**

Para hacer efectiva la garantía señalada la Suprema Corte de Justicia de la Nación deberá realizar el siguiente procedimiento: (Señalar el proceso que se deberá realizar, estableciendo el menos: casos en los que es procedente la garantía, número de contacto, proceso para recolección y entrega del bien, así como plazo para la devolución del bien).

Así mismo manifiesto que conozco el alcance de nuestro compromiso y las consecuencias legales que su incumplimiento acarrearía, conforme a las disposiciones legales aplicables, las cuales aceptamos en este acto.

ATENTAMENTE
Nombre y firma del participante
(Persona física)



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
CONCURSO PÚBLICO SUMARIO No. CPSI/DGRM/027/2023
ADQUISICIÓN DE MATERIAL BIBLIOHEMEROGRÁFICO

ANEXO 3

FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA
(En papel membretado de la persona participante)

FECHA: _____

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
PRESENTE

Partida	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Subtotal	I.V.A.	Total
1	Por una Constitución de la Tierra. La humanidad en la encrucijada.	Pieza	1				
2	Conflictos entre normas y derrotabilidad: una propuesta de análisis	Pieza	1				
3	Constitución y espionaje	Pieza	1				
4	Judicial Protection of Fundamental Rights on the Internet. ¿A Road Towards Digital Constitutionalism?	Pieza	1				
5	Libertad de expresión y derecho penal: la criminalización de los discursos extremos	Pieza	1				
6	The law as a conversation among equals	Pieza	1				
7	Los derechos de la tierra. Una propuesta de Constitución	Pieza	1				
8	Constitucionalismos. Una inmersión rápida	Pieza	1				
9	The Anti-Oligarchy Constitution. Reconstructing the Economic Foundations of American Democracy	Pieza	1				
10	Elementos esenciales de la dogmática de los derechos fundamentales	Pieza	1				
11	Teoría constitucional crítica. Discusiones sobre derecho y política	Pieza	1				
12	Justicia constitucional comparada	Pieza	1				
13	Sobre la dignidad humana	Pieza	1				
14	Legalidad penal como limitación al poder punitivo	Pieza	1				
15	Derechos humanos y empresas, una agenda internacional en evolución	Pieza	1				
16	Derechos humanos y discapacidad - Informe España 2021	Pieza	1				
17	Discapacidad en la ONU. Trabajo de los órganos de seguimiento de tratados de derechos humanos en materia de discapacidad	Pieza	1				
18	Principios y garantías penales y procesales en la doctrina de la CIDH y el TEDH	Pieza	1				
19	Maternidad subrogada. Vulnerabilidades, derechos humanos, explotación y autonomía.	Pieza	1				
20	Derecho procesal penal. Tomo VI. (Teoría del juicio del conocimiento. Condiciones de verificación. Juicio imparcial.)	Pieza	1				
21	Criminalidad de los poderosos. Ensayos sobre criminalidad económica, derechos humanos y política criminal.	Pieza	1				
22	Hacia una metacriminología. ¡Chau, peligrosidad!	Pieza	1				
23	Investigación y prueba del narcotráfico.	Pieza	1				
24	Escasez e Igualdad. Los derechos sociales en la Constitución	Pieza	1				
25	Power to the People: Constitutionalism in the age of populism	Pieza	1				



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
CONCURSO PÚBLICO SUMARIO No. CPSI/DGRM/027/2023
ADQUISICIÓN DE MATERIAL BIBLIOHEMEROGRÁFICO

Partida	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Subtotal	I.V.A.	Total
26	New Constitutional Horizons: Towards a Pluralist Constitutional Theory	Pieza	1				
27	El derecho como una conversación entre iguales: Qué hacer para que las democracias contemporáneas se abran -por fin- al diálogo ciudadano	Pieza	1				
28	Ruling by Cheating: Governance in Illiberal Democracy	Pieza	1				
29	The Universal Declaration of Human Rights at Seventy	Pieza	35				
30	Delitos de opinión y libertad de expresión: un análisis interdisciplinar. Cuestiones de la parte general de los delitos de opinión.	Pieza	35				
31	Preguntas y respuestas para estudiar el proceso de amparo en México. Doctrina, legislación, jurisprudencia y casos prácticos	Pieza	35				
32	Derecho Internacional Público. Textos y materiales	Pieza	35				
33	Práctica forense del juicio de amparo	Pieza	34				
34	Interpretación constitucional	Pieza	35				
35	Crear un futuro mejor para las personas y el planeta: una reflexión estratégica desde el movimiento asociativo de la discapacidad	Pieza	35				
36	La discapacidad como una cuestión de derechos humanos. Una aproximación a la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad	Pieza	36				
37	Lineamientos para la atención de víctimas de trata de personas y violencia de género	Pieza	35				
38	The Ultimate rule of law	Pieza	35				
39	Comentarios a la ley de amparo	Pieza	17				
40	La protección social de las personas inmigrantes: un modelo garantista.	Pieza	35				
41	Delitos vinculados a la violencia de género. Mujeres víctimas del patriarcado	Pieza	35				
42	El derecho de los derechos. Escritos sobre la aplicación de los derechos fundamentales	Pieza	35				
43	Curso de derecho internacional de derechos humanos	Pieza	24				
44	La interpretación conforme el modelo constitucional ante los tratados internacionales sobre derechos humanos y el control de convencionalidad	Pieza	24				
45	Manual para entender el juicio de amparo: teórico-práctico	Pieza	35				
46	Poder Judicial	Pieza	35				
47	El Derecho Internacional a la Salud y su Justiciabilidad	Pieza	35				
48	Los medios de impugnación en el juicio de amparo	Pieza	31				
49	Fundamentos del Derecho de la Discapacidad	Pieza	35				
50	Formulario del nuevo juicio de amparo indirecto	Pieza	34				
51	Los incidentes en la nueva ley de amparo	Pieza	35				
52	Cultura de los derechos humanos, la	Pieza	35				
53	Los recursos en el juicio de amparo	Pieza	26				
54	La protección judicial de los derechos sociales	Pieza	35				
55	Guía de prevención de la violencia de género. Una mirada desde dentro	Pieza	35				
56	Sistema penal acusatorio y juicio de amparo. Casos prácticos	Pieza	25				
57	Entendiendo la relación entre menores de origen migrante y delincuencia. Una aportación criminológica	Pieza	35				



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
CONCURSO PÚBLICO SUMARIO No. CPSI/DGRM/027/2023
ADQUISICIÓN DE MATERIAL BIBLIOHEMEROGRÁFICO

Partida	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Subtotal	I.V.A.	Total
58	Manifiesto por la igualdad	Pieza	35				
59	El paradigma garantista	Pieza	35				
60	Derechos y garantías. La ley del más débil, trad. Perfecto Andrés Ibáñez	Pieza	23				
61	Jurisdicción militar y derechos humanos. El caso Radilla ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos	Pieza	26				
62	La suspensión en el juicio de amparo en materia penal: ¿Es un mecanismo de obstrucción a la administración de justicia?	Pieza	27				
63	Las reformas en derechos humanos, procesos colectivos y amparo como paradigma constitucional	Pieza	33				
64	Jueces de la Constitución y del pueblo. Un ensayo de Derecho Procesal Constitucional sobre los fundamentos, cambios y retos de la justicia constitucional	Pieza	35				
65	Perspectivas procesales de los derechos humanos en el sistema penal acusatorio	Pieza	35				
66	Derecho ambiental mexicano. Regulación sectorial	Pieza	35				
67	La detección, identificación y protección de las víctimas de trata de seres humanos.	Pieza	35				
68	Carta abierta sobre la tolerancia: apuntes sobre derecho y protesta	Pieza	35				
69	Los derechos personalísimos de niños niñas y adolescentes. En especial sus derechos a la salud y al cuidado del propio cuerpo. Tomo I.	Pieza	35				
70	Los derechos personalísimos de niños niñas y adolescentes. En especial sus derechos a la salud y al cuidado del propio cuerpo. Tomo II.	Pieza	35				
71	Teoría e ideología de la interpretación constitucional	Pieza	35				
72	El amparo adhesivo	Pieza	31				
73	Elementos de derecho natural y político	Pieza	35				
74	El juicio de amparo indirecto en la etapa probatoria. Estudio dogmático	Pieza	35				
75	La fecundación in vitro en el sistema interamericano de justicia. Implicaciones para México	Pieza	35				
76	Derecho Internacional Líquido ¿Efectividad frente a Legitimidad?	Pieza	35				
77	El control de constitucionalidad en episodios. Acerca del control constitucional como límite al poder	Pieza	35				
78	Paradigmas y desafíos del derecho de las familias y de la niñez y adolescencia	Pieza	35				
79	Derechos fundamentales y justicia constitucional	Pieza	26				
80	Combatiendo la violencia contra la mujer: experiencias europeas y americanas	Pieza	35				
81	Principios e instituciones de derecho ambiental	Pieza	35				
82	La prueba de la discriminación y la lesión de derechos fundamentales. (Su regulación en los procesos civil, contencioso-administrativo y social)	Pieza	35				
83	Revelación y creación. Los fundamentos teológicos de la dogmática jurídica	Pieza	35				
84	El Juicio de amparo en el nuevo sistema de justicia penal acusatorio	Pieza	35				
85	La doctrina jurisprudencial por discriminación de género en el orden social	Pieza	35				
86	No bastan. Los derechos humanos en un mundo desigual	Pieza	35				
87	Argumentación constitucional de la Suprema Corte. A diez años de la reforma de derechos humanos	Pieza	35				
88	Estudios sobre el nuevo juicio de amparo	Pieza	35				



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
CONCURSO PÚBLICO SUMARIO No. CPSI/DGRM/027/2023
ADQUISICIÓN DE MATERIAL BIBLIOHEMEROGRÁFICO

Partida	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Subtotal	I.V.A.	Total
89	Prevención de la violencia de género	Pieza	35				
90	Derechos humanos, estado de derecho y constitución	Pieza	35				
91	Los conflictos armados y la protección de la infancia. Un estudio multidisciplinar desde la perspectiva de los Derechos Humanos	Pieza	35				
92	Derecho constitucional transnacional y bloque de constitucionalidad. Reflexiones sobre el papel del juez constitucional en el escenario transnacional y el alcance del bloque de constitucionalidad	Pieza	35				
93	La discriminación de la mujer en el trabajo y las nuevas medidas legales para garantizar la igualdad de trato en el empleo	Pieza	35				
94	Técnicas y estrategias de la argumentación jurídica en el sistema procesal acusatorio. Intelectualismo pragmático argumentativo	Pieza	35				
95	La democracia en América	Pieza	35				
96	La desconexión digital en el trabajo	Pieza	35				
97	Argumentación en el amparo: esquema formal de los conceptos de violación y las sentencias de amparo	Pieza	25				
98	Salud laboral, igualdad y mujer. Aspectos jurídicos	Pieza	35				
99	Objetivos de desarrollo sostenible y promoción de los derechos de las personas con discapacidad. Diagnóstico sobre las contribuciones actuales del CERMI y sus organizaciones para la consecución de los objetivos de desarrollo sostenible y orientaciones para intensificarlas en el futuro	Pieza	35				
100	Research Handbook on the International Law of Indigenous Rights	Pieza	1				
101	The Internally Displaced Person in International Law	Pieza	1				
102	Nomadic Peoples and Human Rights	Pieza	1				
103	Activismo, diversidad y género: Derechos de las mujeres indígenas y afromexicanas en tiempos de violencia de México.	Pieza	1				
104	Indigenous Women and Violence: Feminist Activist Research in Heightened States of Injustice	Pieza	1				
105	Movimientos de Mujeres Indígenas en Latinoamérica. Género y etnicidad en el Perú, México y Bolivia	Pieza	1				
106	Law and Legitimacy in the Supreme Court	Pieza	1				
107	Estudiar el racismo: afrodescendientes en México	Pieza	1				
108	Situaciones de Discapacidad y Derechos Humanos	Pieza	1				
109	Disability Studies Today	Pieza	1				
110	Legal capacity & Gender. Realising the Human Right to Legal Personhood and Agency of Women, Disabled Women, and Gender Minorities	Pieza	1				
111	Jurisprudencia y control constitucional en México	Pieza	1				
112	Panorama de la jurisprudencia interamericana sobre derechos humanos	Pieza	1				
113	Derechos humanos como criterio racionalizador de la Jurisprudencia. Ejemplos claves	Pieza	1				
114	La tensión de la jurisprudencia en el sistema de precedentes en México	Pieza	1				
115	Manual de estudio de la Jurisprudencia	Pieza	1				
116	Feminismos jurídicos. Interpelaciones y debates.	Pieza	1				
117	Género, Derecho y Tecnología	Pieza	1				



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
CONCURSO PÚBLICO SUMARIO No. CPSI/DGRM/027/2023
ADQUISICIÓN DE MATERIAL BIBLIOHEMEROGRÁFICO

Partida	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Subtotal	I.V.A.	Total
118	Caliban y La Bruja: Mujeres, cuerpo y acumulación originaria	Pieza	1				
119	What Works: Gender Equality by Design (English Edition)	Pieza	1				
120	Is Gender Fluid? A Primer for the 21st Century	Pieza	1				
121	Confidence Culture	Pieza	1				
122	Split Decisions: How and Why to Take a Break from Feminism	Pieza	1				
123	El derecho de acceso a la información pública en la provincia de Córdoba: Ley 8803	Pieza	1				
124	Procedimiento Administrativo	Pieza	1				
125	Nuevos enfoques sobre transparencia y derecho de acceso a la información pública	Pieza	1				
126	Automatización procedimental y sesgo electrónico: el procedimiento administrativo electrónico desde la inteligencia artificial	Pieza	1				
127	El derecho al acceso a la información pública en España	Pieza	1				
128	El reglamento sobre la privacidad y las comunicaciones electrónicas, la asignatura del mercado único digital	Pieza	1				
129	La invalidez de los contratos públicos de los poderes adjudicadores	Pieza	1				
130	Responsabilidad patrimonial de la Administración	Pieza	1				
131	Régimen jurídico del paisaje. Concepto, marco normativo, intervención administrativa y dimensión social	Pieza	1				
132	Ejecución y modificación de los contratos públicos	Pieza	1				
133	Derecho penal internacional. Evolución histórica, régimen jurídico y estudio de casos	Pieza	1				
134	Introducción al Derecho penal patrimonial. Los delitos de hurto y robo en el Código Penal español	Pieza	1				
135	Derechos y defensas del investigado en el proceso penal	Pieza	1				
136	Guía práctica sobre la reforma laboral y novedades de la LPGE 2022 (Dúo)	Pieza	1				
137	Perspectiva crítica de la Orden Europea de detención y entrega a la luz de la Decisión Marco 2002/584/JAI y la Ley 23/2014 de reconocimiento mutuo de resoluciones penales en la Unión Europea. (Análisis comparativo con la Ley 3/2003)	Pieza	1				
138	Estado autonómico y federal	Pieza	1				
139	La gestión de la escasez de agua y de las sequías por parte de las entidades locales. Guía para una buena gestión eficiente	Pieza	1				
140	Las garantías jurídicas tras la expropiación forzosa. Estudios sobre reversión expropiatoria y revisión judicial del justiprecio	Pieza	1				
141	Justicia climática y eficiencia procesal	Pieza	1				
142	Justicia con perspectiva de género. El nuevo paradigma en la lucha contra la violencia de género	Pieza	1				
143	Planificación regional: paisaje y patrimonio	Pieza	1				
144	Planificación y ordenamiento jurídico de los recursos hídricos	Pieza	1				
145	The Canadian Journal of Economics / Revue canadienne d'Economie	Pieza	1				
146	The Reason of Rules. Constitutional Political Economy	Pieza	1				
147	State and local taxation	Pieza	1				
148	Cadena de custodia. Procedimientos para resguardar los elementos probatorios	Pieza	1				



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
CONCURSO PÚBLICO SUMARIO No. CPSI/DGRM/027/2023
ADQUISICIÓN DE MATERIAL BIBLIOHEMEROGRÁFICO**

Partida	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Subtotal	I.V.A.	Total
149	Los conflictos en la propiedad horizontal. Las acciones legales sistematizadas. Vol. 3	Pieza	1				
150	Comparative Perspectives on the Theory and Practice of Preventive Detention	Pieza	1				
151	General Principles as a Source of International Law. Art 38(1)(c) of the Statute of the International Court of Justice	Pieza	1				
152	Justicia Ambiental: El precedente ambiental en Colombia	Pieza	1				
153	¿Tienen los jueces la última palabra? Diálogos jurisdiccionales y constitucionales	Pieza	1				
154	Algunos conceptos jurídicos aplicados al razonamiento jurídico	Pieza	1				
155	Apuntes sobre la extradición en Colombia	Pieza	1				
156	Argumentación jurídica, interpretación constitucional e integración del derecho	Pieza	1				
157	El concepto de dignidad kantiana en la jurisprudencia constitucional	Pieza	1				
158	El contrato sindical. Un análisis desde la libertad sindical	Pieza	1				
159	La autodeterminación de los pueblos. Génesis, metamorfosis y nuevas perspectivas desde el Sur Global	Pieza	1				
160	Los derechos de los pueblos afrocolombianos. Construcción y desafíos	Pieza	1				
161	Los Principios Unidroit. Fundamentos, práctica y aplicaciones	Pieza	1				
162	Teoría del caso. Teoría y práctica. Cómo se elabora una teoría del caso	Pieza	1				
163	Un derecho intolerante e intolerable. La libertad de expresión	Pieza	1				
164	La recepción de los criterios interamericanos en la corte de Colombia y México: de las ideas a los resultados	Pieza	1				
165	Manual de derecho ambiental mexicano	Pieza	1				
166	Migración forzada, derechos humanos y niñez	Pieza	1				
167	Derechos fundamentales e interdisciplinariedad imperante. Perspectivas desde el nuevo ordenamiento jurídico imperante	Pieza	1				
168	La Ley Penal en el tiempo. Fundamentos, alcances y límites	Pieza	1				
169	Contribuciones para una reforma de la discapacidad. Un análisis transversal del apoyo jurídico a la discapacidad	Pieza	1				
170	Memento Urbanismo 2022	Pieza	1				
171	Memento Experto. Casos Prácticos. Derecho de Familia. (adaptada al programa de Notarías y Registros)	Pieza	1				
172	La prueba ilícita y la regla de exclusión	Pieza	1				
173	Migración e intolerancia	Pieza	1				
174	Women before the court. Law and patriarchy in the Anglo-American world, 1600-1800	Pieza	1				
175	El nuevo sistema de justicia laboral en México	Pieza	1				
176	Puntos Finos (Revista) (Dúo)	Pieza	1				
177	Police Misconduct, Complaints, and Public Regulation	Pieza	1				
	Suma		2,473				

Las operaciones aritméticas se deberán efectuar con redondeo a dos decimales.

Importe total global en letra: _____.

Incluir detalladamente en su propuesta, los conceptos del a) al g):



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
CONCURSO PÚBLICO SUMARIO No. CPSI/DGRM/027/2023
ADQUISICIÓN DE MATERIAL BIBLIOHEMEROGRÁFICO

- a) **Plazo de entrega:** Hasta 90 días naturales contados a partir del día siguiente de la notificación del fallo, previa comunicación con quien administre el contrato. En caso de que el plazo concluya en día inhábil, el plazo se recorrerá al día hábil inmediato siguiente.
- b) **Lugar de entrega:** Edificio Alterno, calle 16 de septiembre número 38, tercer piso, colonia Centro de la Ciudad de México, código postal 06000, Ciudad de México.
- c) **Forma de pago:** Mediante transferencia bancaria, de conformidad con los datos que sean proporcionados, a los 15 días hábiles siguientes de la presentación del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) generado por Internet y autorizado, acompañado del documento que acredite la entrega a entera satisfacción de este Alto Tribunal

En términos de los Artículos 159 y 177 del Acuerdo General de Administración XIV/2019, en ningún caso procederán pagos por concepto de bienes no recibidos a entera satisfacción.
- d) **Vigencia de la propuesta:** Las propuestas permanecerán vigentes por un plazo no menor de 30 días hábiles siguientes de la fecha de entrega de éstas.
- e) **Nombre y firma de la persona concursante o su representante legal.**
- f) **Los precios se mantendrán firmes hasta el cumplimiento total del contrato.**
- g) **Los impuestos y derechos que se causen con motivo de la contratación serán pagados por la o el adjudicatario, salvo los que por disposición legal deba cubrir la Suprema Corte de Justicia de la Nación.**

Cuando corresponda por su monto, se deberán adjuntar como parte de su propuesta económica, las constancias solicitadas en el numeral 10.3 de las bases. Cuando se acuda al procedimiento en participación conjunta, todas las personas deberán presentar los documentos en los que consten la opinión positiva.

Razón Social _____

R.F.C. _____

Domicilio _____

Nombre y firma del participante o su representante o apoderado legal _____

Domicilio para firma del contrato respectivo: Señalar en su propuesta que, en caso de resultar adjudicado, el representante legal deberá presentarse a firmar el instrumento contractual respectivo, en la Dirección General de Recursos Materiales, con dirección en calle Bolívar 30, cuarto piso, colonia Centro de la Ciudad de México, código postal 06000, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, previa cita.

**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
CONCURSO PÚBLICO SUMARIO No. CPSI/DGRM/027/2023
ADQUISICIÓN DE MATERIAL BIBLIOHEMEROGRÁFICO**

ANEXO 4

MODELO DE CONTRATO SIMPLIFICADO PARA ADQUISICIÓN DE BIENES

PERSONA FÍSICA

DECLARACIONES

I.- La Suprema Corte de Justicia de la Nación, en lo sucesivo “Suprema Corte”, por conducto de su representante para los efectos de este instrumento manifiesta que:

I.1.- Es el máximo órgano depositario del Poder Judicial de la Federación, en términos de lo dispuesto en los artículos 94, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 1, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.

I.2.- La presente contratación realizada mediante Concurso Público Sumario fue autorizada por la persona titular de la Dirección General de Recursos Materiales, de conformidad con lo previsto en los artículos 43, fracción III, 46, 47, fracción III, y 86, del Acuerdo General de Administración XIV/2019, del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de siete de noviembre de dos mil diecinueve, por el que se regulan los procedimientos para la adquisición, arrendamiento, administración y desincorporación de bienes y la contratación de obras y prestación de servicios requeridos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación (Acuerdo General de Administración XIV/2019).

I.3.- La Directora General de Recursos Materiales está facultada para suscribir el presente instrumento, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 32, fracción X, del Reglamento Orgánico en Materia de Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación; y 11, tercer párrafo, del Acuerdo General de Administración XIV/2019.

I.4.- Para todo lo relacionado con el presente contrato, señala como su domicilio el ubicado en avenida José María Pino Suárez número 2, colonia Centro, alcaldía Cuauhtémoc, código postal 06060, Ciudad de México.

I.5.- La erogación que implica la presente contratación se realizará con cargo a la Unidad Responsable 23310920S0010001, Partidas Presupuestales 21501 y/o 51301, destino Dirección General del Centro de Documentación y Análisis, Archivos y Compilación de Leyes de la “Suprema” Corte.

II.- El “Proveedor” manifiesta por su propio derecho y bajo protesta de decir verdad que:

II.1.- Es una persona física de nacionalidad mexicana y que cuenta con la capacidad de ejercicio para actuar en el presente contrato.

II.2.- Conoce las especificaciones técnicas de los bienes requeridos por la “Suprema Corte” y cuenta con los elementos técnicos y capacidad económica necesarios para suministrarlos a satisfacción de ésta.

II.3.- A la fecha de adjudicación de la presente contratación, no se encuentra inhabilitado conforme a la legislación aplicable a los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación para celebrar contratos; asimismo, no se encuentra en ninguno de los supuestos a que se refieren los artículos 62, fracciones XV y XVI, y 193 del Acuerdo General de Administración XIV/2019.

II.4.- Conoce y acepta sujetarse a lo previsto en el Acuerdo General de Administración XIV/2019.

II.5.- Para todo lo relacionado con el presente contrato, señala como su domicilio el indicado en la carátula del presente instrumento, en el apartado denominado “Proveedor”.

III.- La “Suprema Corte” y el “Proveedor”, a quienes de manera conjunta se les identificará como las “Partes” declaran que:

III.1.- Reconocen mutuamente la personalidad jurídica con la que comparecen a la celebración del presente instrumento y manifiestan que todas las comunicaciones que se realicen entre ellas se dirigirán a los domicilios indicados en las declaraciones I.4. y II.5. de este instrumento.

III.2.- Las “Partes” reconocen que la carátula del presente contrato forma parte integrante del presente instrumento contractual.

III.3.- Conocen el alcance y contenido del presente contrato, por lo que están de acuerdo en someterse a las siguientes:

CLÁUSULAS



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN CONCURSO PÚBLICO SUMARIO No. CPSI/DGRM/027/2023 ADQUISICIÓN DE MATERIAL BIBLIOHEMEROGRÁFICO

Primera. Condiciones generales. El “Proveedor” se compromete a proporcionar los bienes descritos en el presente instrumento con las características, calidad y cantidad solicitada, y a respetar en todo momento el objeto, precio, plazo, garantías y condiciones de pago señalados en el presente instrumento contractual, durante y hasta el cumplimiento total de este acuerdo de voluntades, así como la garantía y los plazos de sustitución de los bienes.

[En caso de que el vencimiento de los plazos señalados en el presente Contrato se ubique en un día inhábil, el plazo se recorrerá al día hábil inmediato siguiente].

Segunda. Monto del contrato. El monto del presente contrato es por la cantidad de \$XXXXXX (XXXXXXXXXXXXX moneda nacional), más el Impuesto al Valor Agregado equivalente a \$XXXXXX (XXXXXXXXXXXXX moneda nacional), resultando un monto total de \$XXXXXX (XXXXXXXXXXXXX moneda nacional).

[Las “Partes” convienen que los precios acordados en el presente contrato se mantendrán firmes hasta su total terminación.] El pago señalado en la presente cláusula cubre el total de los bienes contratados, por lo cual la “Suprema Corte” no tiene obligación de cubrir ningún importe adicional.

Tercera. Requisitos y forma de pago. *[La “Suprema Corte” pagará al “Proveedor” el [cien por ciento] del monto señalado en la cláusula Segunda, contra entrega de los [bienes] contratados y recibidos a entera satisfacción de la “Suprema Corte”.]* Para efectos fiscales, el “Proveedor” deberá presentar el o los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) respectivos a nombre de la “Suprema Corte”, con Registro Federal de Contribuyentes SCJ9502046P5, según consta en la cédula de identificación fiscal expedida por el Servicio de Administración Tributaria, indicando el domicilio señalado en la declaración I.4. de este instrumento y demás requisitos fiscales a que haya lugar.

Para que proceda el pago, *[el/la] “Administrador” [“Administradora”]* del contrato deberá entregar a la instancia correspondiente copia del instrumento contractual y copia del documento mediante el cual fueron entregados los bienes a entera satisfacción de la “Suprema Corte”.

Cuarta. Lugar de entrega de los bienes. El “Proveedor” debe entregar los bienes, objeto de este contrato, en el domicilio ubicado en Edificio Alterno, sito en calle 16 de septiembre número 38, tercer piso, colonia Centro de la Ciudad de México, código postal 06000, Ciudad de México.

Quinta. Vigencia del contrato y fecha de entrega de los bienes. Las “Partes” convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir del XXX de XXXXXXXX de XXXX y hasta el XXX de XXXXXXXX de XXXX.

El “Proveedor” se compromete a entregar los bienes a más tardar el día XXXXXXXX del mes XXXX de XXXX.

La fecha de entrega de los bienes pactada en este contrato únicamente podrá ser prorrogada por causas plenamente justificadas, previa presentación de la solicitud respectiva, mínimo 5 días hábiles antes del vencimiento del plazo de entrega, por parte del “Proveedor” y su aceptación por parte de la “Suprema Corte”. En caso de que la entrega de los bienes, materia de este instrumento contractual, no sea posible por causas imputables a la “Suprema Corte”, esta se realizará en la fecha que por escrito le señale *[el/la] “Administrador” [“Administradora”]* del contrato al “Proveedor”.

Sexta. Penas convencionales. Las penas convencionales serán determinadas por la “Suprema Corte”, en función del incumplimiento decretado, conforme lo siguiente:

En caso de incumplimiento de las obligaciones pactadas en el instrumento contractual y en lo establecido en sus anexos, la “Suprema Corte” podrá aplicar una pena convencional hasta por el (diez) por ciento (10%) del monto que corresponda al valor de los bienes, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, que no se hayan recibido, o bien, no se hayan recibido a entera satisfacción de la “Suprema Corte”. De existir incumplimiento parcial, la pena se ajustará proporcionalmente al porcentaje incumplido.

En caso de que no se otorgue prórroga al “Proveedor” respecto al cumplimiento de los plazos establecidos en el contrato, se aplicará una pena convencional por atrasos que le sean imputables en la entrega de los bienes, equivalente al monto que resulte de aplicar el 1% (uno por ciento) por cada día natural a la cantidad que importen los bienes pendientes de entrega, y no podrán exceder del 30% (treinta por ciento) del monto total del contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

Si las penas convencionales rebasan el porcentaje señalado anteriormente, se podrá iniciar el procedimiento de rescisión del contrato.

Las penas podrán descontarse de los montos pendientes de cubrir por parte de la “Suprema Corte” al “Proveedor” y, de ser necesario, ingresando su monto a la Tesorería de la “Suprema Corte”.

[Las penas convencionales también podrán hacerse efectivas mediante las garantías otorgadas.]



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN CONCURSO PÚBLICO SUMARIO No. CPSI/DGRM/027/2023 ADQUISICIÓN DE MATERIAL BIBLIOHEMEROGRÁFICO

Séptima. Garantía de cumplimiento. De conformidad con lo establecido en el artículo 169, fracción II, del Acuerdo General de Administración XIV/2019, se exceptúa la presentación de la fianza que garantice el cumplimiento del contrato, toda vez que el monto del presente contrato no excede la cantidad de 7500 UMAS y el pago se realizará de manera posterior a la entrega de los bienes// el "Proveedor" se obliga a otorgar fianza expedida por institución debidamente autorizada, dentro de los diez días hábiles siguientes a la firma del contrato, por el equivalente al 10 por ciento del monto total del contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, y hasta 20 por ciento más en el supuesto de que por algún motivo deba incrementarse el monto o plazo pactados, cuyo texto deberá de cumplir con los requisitos que la "Suprema Corte" indique. La presente garantía deberá contratarse de modo que esté vigente hasta que los bienes materia del contrato de referencia hayan sido recibidos en su totalidad y a entera satisfacción de la "Suprema Corte". Dicha fianza sólo podrá ser cancelada con el consentimiento expreso y por escrito de la "Suprema Corte".

Octava. Pagos en exceso. Tratándose de pagos en exceso que haya recibido el "Proveedor", este deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses que se calcularán conforme a una tasa que será igual a la establecida en el Código Fiscal de la Federación y la Ley de Ingresos de la Federación, como si se tratara del supuesto de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso, y se computarán por días naturales, desde la fecha del pago al "Proveedor", hasta la fecha que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de la "Suprema Corte".

Novena. Propiedad intelectual El "Proveedor" asume totalmente la responsabilidad para el caso de que, al proveer los bienes, objeto de este contrato, infrinja derechos de propiedad intelectual y por lo tanto libera a la "Suprema Corte" de cualquier responsabilidad de carácter civil, penal, fiscal, de propiedad industrial o de cualquier otra índole.

Asimismo, se precisa que está prohibida cualquier reproducción parcial o total, o uso distinto al autorizado, de la documentación proporcionada por la "Suprema Corte", con motivo de la adquisición de bienes objeto del presente contrato.

Ante cualquier uso indebido de material y/o información, o de los resultantes del procedimiento, la "Suprema Corte" podrá ejercer las acciones legales conducentes, por lo que el "Proveedor" es responsable en su totalidad de las reclamaciones que, en su caso, se efectúen respecto de los derechos de propiedad intelectual u otro derecho inherente a ésta.

El "Proveedor", manifiesta no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracciones previstas en la Ley Federal del Derecho de Autor y/o Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial.

Décima. Inexistencia de relación laboral. Las personas que intervengan en la realización del objeto de este contrato serán trabajadores del "Proveedor", por lo que de ninguna manera existirá relación laboral entre ellos y la "Suprema Corte".

Será responsabilidad del "Proveedor" cumplir con las obligaciones que a cargo de los patrones establecen las disposiciones que regulan el SAR, INFONAVIT, IMSS y las contempladas en la Ley Federal del Trabajo; por tanto, responderá de las reclamaciones administrativas y juicios de cualquier orden que los trabajadores del "Proveedor" presenten en su contra o de la "Suprema Corte". El gasto que implique el cumplimiento de estas obligaciones correrá a cargo del "Proveedor", que será el único responsable de las obligaciones adquiridas con sus trabajadores.

La "Suprema Corte" estará facultada para requerir al "Proveedor" los comprobantes de afiliación de sus trabajadores al IMSS, así como los comprobantes de pago de las cuotas al SAR, INFONAVIT e IMSS.

En caso de que alguno o algunos de los trabajadores del "Proveedor" ejecuten o pretendan ejecutar alguna reclamación administrativa o juicio en contra de la "Suprema Corte", el "Proveedor" deberá rembolsar la totalidad de los gastos que erogue la "Suprema Corte" con motivo de las demandas instauradas por concepto de traslado, viáticos, hospedaje, transportación, alimentos y demás inherentes, con el fin de acreditar ante la autoridad competente que no existe relación laboral alguna con los mismos, y deslindar a la "Suprema Corte" de cualquier tipo de responsabilidad en ese sentido.

Las "Partes" acuerdan que el importe de los referidos gastos que se llegaran a ocasionar podrá ser deducido por la "Suprema Corte" de los Comprobantes Fiscales Digitales generados por Internet (CFDI) que se encuentren pendientes de pago, independientemente de las acciones legales que se pudieran ejercer.

Décima Primera. Subcontratación. La "Suprema Corte" manifiesta que no aceptará la subcontratación para el cumplimiento del objeto de esta contratación. Para los efectos de esta contratación, se entiende por subcontratación el acto mediante el cual el "Proveedor" encomienda a otra persona física o jurídica, la ejecución parcial o total del objeto del contrato.

Décima Segunda. Responsabilidad civil. El "Proveedor" responderá por los daños que se causen a los bienes en posesión o en propiedad de la "Suprema Corte" con motivo del cumplimiento al objeto de este contrato, aun cuando no exista negligencia. La reparación del daño consistirá, a elección de la "Suprema Corte", en el restablecimiento de la situación anterior, cuando ello sea posible, o en el pago de daños y perjuicios, con independencia de ejercer las acciones legales a que haya lugar.



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN CONCURSO PÚBLICO SUMARIO No. CPSI/DGRM/027/2023 ADQUISICIÓN DE MATERIAL BIBLIOHEMEROGRÁFICO

Décima Tercera. Intransmisibilidad de los derechos y obligaciones derivados del presente contrato. El “Proveedor” no podrá ceder, gravar, transferir o afectar bajo cualquier título, parcial o totalmente a favor de otra persona, física o moral, los derechos y obligaciones que deriven del presente contrato, con excepción de los derechos de cobro, con autorización previa y expresa de la “Suprema Corte”.

Décima Cuarta. Del fomento a la transparencia y confidencialidad. Las “Partes” reconocen que la información contenida en el presente contrato y, en su caso, los entregables que se generen podrán ser susceptibles de clasificarse como reservados y/o confidenciales, en términos de los artículos 106, 113 y 116, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como 98, 110 y 113, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

El “Proveedor” se obliga a no realizar acciones que comprometan la seguridad de las instalaciones de la “Suprema Corte” o pongan en riesgo la integridad de su personal, así como abstenerse, conforme a las disposiciones aplicables, de dar a conocer por cualquier medio a quien no tenga derecho, documentos, registros, imágenes, constancias, estadísticas, reportes o cualquier otra información clasificada como reservada o confidencial de la que tenga conocimiento en ejercicio y con motivo de la adquisición de los bienes.

Los bienes entregados, total o parcialmente, especificaciones y en general la información que se encuentre en el lugar de su entrega o que se hubiesen entregado al “Proveedor” para cumplir con el objeto del presente contrato, son propiedad de la “Suprema Corte”, por lo que el “Proveedor” se obliga a devolver a la “Suprema Corte” el material que se le hubiese proporcionado, así como el material que llegue a realizar, obligándose a abstenerse de reproducirlos en medio electrónico o físico.

[De conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPSSO), el “Proveedor” asume el carácter de encargado del tratamiento de los datos personales que tenga acceso con motivo de la documentación que maneje o conozca al desarrollar las actividades objeto del presente contrato, así como los resultados obtenidos, por lo que no tendrá poder alguno de decisión sobre los datos personales. Los datos personales que recabe el encargado son única y exclusivamente para el cumplimiento del objeto del presente contrato. En ese sentido, el “Proveedor” se obliga a lo siguiente:

- a. Abstenerse de tratar los datos personales para finalidades distintas a las autorizadas por la “Suprema Corte”;*
- b. Guardar confidencialidad y abstenerse de transferir los datos personales tratados, así como informar a la “Suprema Corte” cuando ocurra una vulneración de los mismos;*
- c. Eliminar y devolver los datos personales objeto de tratamiento una vez cumplido el presente contrato, y*
- d. No subcontratar servicios que conlleven el tratamiento de datos personales, en términos del artículo 61 de la LGPDPSSO.]*

Décima Quinta. Rescisión del contrato. Las “Partes” aceptan que la “Suprema Corte” podrá rescindir de manera unilateral el presente contrato sin que medie declaración judicial, en caso de que el “Proveedor” deje de cumplir cualesquiera de las obligaciones que asume en este contrato por causas que le sean imputables, o bien, en caso de ser objeto de embargo, huelga estallada, concurso mercantil o liquidación.

Antes de declarar la rescisión, la “Suprema Corte” notificará por escrito las causas de rescisión al “Proveedor” en su domicilio señalado en la declaración II.5. de este instrumento, practicándose la diligencia de notificación con la persona que se encuentre en el lugar, otorgándole un plazo de cinco días hábiles para que manifieste lo que a su derecho convenga, anexe los documentos que estime convenientes y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.

Vencido ese plazo el órgano competente de la “Suprema Corte” determinará sobre la procedencia de la rescisión, lo que se comunicará al “Proveedor” en su domicilio señalado en la declaración II.5. de este instrumento. Serán causas de rescisión del presente instrumento contractual las siguientes: 1) Si el “Proveedor” suspende la entrega de los bienes señalados en la cláusula Primera del presente contrato. 2) Si el “Proveedor” incurre en falsedad total o parcial respecto de la información proporcionada para la celebración del presente contrato. 3) En general, por el incumplimiento por parte del “Proveedor” a cualesquiera de las obligaciones derivadas del presente contrato. *[4] Si el “Proveedor” no exhibe las garantías en los términos y condiciones indicados en este contrato, de conformidad con el artículo 169 del Acuerdo General de Administración XIV/2019.]*

Décima Sexta. Supuestos de terminación del contrato diversos a la rescisión. El contrato podrá darse por terminado al cumplirse su objeto, o bien, de manera anticipada cuando existan causas justificadas, de orden público o de interés general, en términos de lo previsto en los artículos 153, 154, 155 y 156, del Acuerdo General de Administración XIV/2019.

Décima Séptima. Suspensión temporal del contrato. Las “Partes” acuerdan que la “Suprema Corte” podrá, en cualquier momento, suspender temporalmente, en todo o en parte, el objeto materia de este contrato, por causas justificadas, sin que ello implique su terminación definitiva y, por tanto, el presente contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales una vez desaparecidas las causas que motivaron dicha suspensión. El procedimiento de suspensión se regirá por lo dispuesto en el artículo 150, del Acuerdo General de Administración XIV/2019.

Décima Octava. Modificación del contrato. Las condiciones pactadas en el presente instrumento podrán ser objeto de modificación en términos de lo previsto en los artículos 13, fracción XXII y 148, fracción I, del Acuerdo General de Administración XIV/2019.



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN CONCURSO PÚBLICO SUMARIO No. CPSI/DGRM/027/2023 ADQUISICIÓN DE MATERIAL BIBLIOHEMEROGRÁFICO

Décima Novena. Vicios Ocultos. El “Proveedor” queda obligado ante la “Suprema Corte” a responder de los defectos y vicios ocultos de la calidad de los bienes, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos de la legislación aplicable.

Vigésima. Administrador del contrato. La “Suprema Corte” designa a la persona titular de la Dirección de la Biblioteca Central “Silvestre Moreno Cora”, adscrito a la Dirección General del Centro de Documentación y Análisis, Archivos y Compilación de Leyes de la “Suprema Corte”, como “Administrador” [“Administradora”] del presente contrato, quien supervisará su estricto cumplimiento; en consecuencia, deberá revisar e inspeccionar las actividades que desempeñe el “Proveedor”, así como girar las instrucciones que considere oportunas y verificar que los bienes, objeto de este contrato, cumplan con las especificaciones señaladas en el presente instrumento.

La Directora General del Centro de Documentación y Análisis, Archivos y Compilación de Leyes de la “Suprema Corte” podrá sustituir [a/ a la] “Administrador” [“Administradora”] del contrato, lo que informará por escrito al “Proveedor”.

Vigésima Primera. Resolución de controversias. Para efecto de la interpretación y cumplimiento de lo estipulado en este instrumento, el “Proveedor” se somete expresamente a las decisiones del Tribunal Pleno de la “Suprema Corte” renunciando en forma expresa a cualquier otro fuero que, en razón de su domicilio o vecindad, tenga o llegare a tener, de conformidad con lo indicado en el artículo 11, fracción XXII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.

Las “Partes” acuerdan que cualquier notificación que tengan que realizarse de una parte a otra, se realizará por escrito en el domicilio que respectivamente han señalado en las declaraciones I.4. y II.5. de este instrumento.

Vigésima Segunda. Legislación aplicable. El acuerdo de voluntades previsto en este instrumento contractual se rige por lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Reglamento Orgánico en Materia de Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el Acuerdo General de Administración XIV/2019, y en lo no previsto en estos, por el Código Civil Federal, el Código Federal de Procedimientos Civiles, la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley Federal de Procedimiento Administrativo en lo conducente.

RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD DEL PRESENTE CONTRATO SIMPLIFICADO POR EL “PROVEEDOR”

Nombre	Firma	Fecha
--------	-------	-------

**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
CONCURSO PÚBLICO SUMARIO No. CPSI/DGRM/027/2023
ADQUISICIÓN DE MATERIAL BIBLIOHEMEROGRÁFICO**

ANEXO 4

MODELO DE CONTRATO SIMPLIFICADO PARA ADQUISICIÓN DE BIENES

PERSONA MORAL

DECLARACIONES

I.- La Suprema Corte de Justicia de la Nación, en lo sucesivo “Suprema Corte”, por conducto de su representante para los efectos de este instrumento manifiesta que:

I.1.- Es el máximo órgano depositario del Poder Judicial de la Federación, en términos de lo dispuesto en los artículos 94, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 1, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.

I.2.- La presente contratación realizada mediante Concurso Público Sumario fue autorizada por la persona titular de la Dirección General de Recursos Materiales, de conformidad con lo previsto en los artículos 43, fracción III, 46, 47, fracción III, y 86, del Acuerdo General de Administración XIV/2019, del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de siete de noviembre de dos mil diecinueve, por el que se regulan los procedimientos para la adquisición, arrendamiento, administración y desincorporación de bienes y la contratación de obras y prestación de servicios requeridos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación (Acuerdo General de Administración XIV/2019).

I.3.- La Directora General de Recursos Materiales, está facultada para suscribir el presente instrumento, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 32, fracción X, del Reglamento Orgánico en Materia de Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación; y 11, tercer párrafo, del Acuerdo General de Administración XIV/2019.

I.4.- Para todo lo relacionado con el presente contrato, señala como su domicilio el ubicado en avenida José María Pino Suárez número 2, colonia Centro, alcaldía Cuauhtémoc, código postal 06060, Ciudad de México.

I.5.- La erogación que implica la presente contratación se realizará con cargo a la Unidad Responsable 23310920S0010001, Partidas Presupuestales 21501 y/o 51301, destino Dirección General del Centro de Documentación y Análisis, Archivos y Compilación de Leyes de la “Suprema” Corte.

II.- El “Proveedor” manifiesta bajo protesta de decir verdad, por conducto de su representante legal que:

II.1.- Es una persona moral debidamente constituida bajo las leyes mexicanas y cuenta con la inscripción en el Registro Público de Comercio correspondiente.

II.2.- Conoce las especificaciones técnicas de los bienes requeridos por la “Suprema Corte” y cuenta con los elementos técnicos y capacidad económica necesarios para suministrarlos a satisfacción de ésta.

II.3.- A la fecha de adjudicación de la presente contratación, no se encuentra inhabilitado conforme a la regulación aplicable a los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación para celebrar contratos; asimismo, no se encuentra en ninguno de los supuestos a que se refieren los artículos 62, fracciones XV y XVI, y 193, del Acuerdo General de Administración XIV/2019.

II.4.- Conoce y acepta sujetarse a lo previsto en el Acuerdo General de Administración XIV/2019.

II.5.- Para todo lo relacionado con el presente contrato, señala como su domicilio el indicado en la carátula del presente instrumento, en el apartado denominado “Proveedor”.

III.- La “Suprema Corte” y el “Proveedor”, a quienes de manera conjunta se les identificará como las “Partes” declaran que:

III.1.- Reconocen mutuamente la personalidad jurídica con la que comparecen a la celebración del presente instrumento y manifiestan que todas las comunicaciones que se realicen entre ellas se dirigirán a los domicilios indicados en las declaraciones I.4. y II.5. de este instrumento.

III.2.- Las “Partes” reconocen que la carátula del presente contrato forma parte integrante del presente instrumento contractual.

III.3.- Conocen el alcance y contenido del presente contrato, por lo que están de acuerdo en someterse a las siguientes:



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN CONCURSO PÚBLICO SUMARIO No. CPSI/DGRM/027/2023 ADQUISICIÓN DE MATERIAL BIBLIOHEMEROGRÁFICO

CLÁUSULAS

Primera. Condiciones generales. El "Proveedor" se compromete a proporcionar los bienes descritos en el presente instrumento, con las características, calidad y cantidad solicitada, y a respetar en todo momento el objeto, precio, plazo, garantías y condiciones de pago señalados en el presente instrumento contractual, durante y hasta el cumplimiento total de este acuerdo de voluntades, así como la garantía y los plazos de sustitución de los bienes.

Segunda. Monto del contrato. El monto del presente contrato es por la cantidad de \$XXXXXX (XXXXXXXXXXXXX moneda nacional), más el Impuesto al Valor Agregado equivalente a \$XXXXXX (XXXXXXXXXXXXX moneda nacional), resultando un monto total de \$XXXXXX (XXXXXXXXXXXXX moneda nacional).

[Las "Partes" convienen que los precios acordados en el presente contrato se mantendrán firmes hasta su total terminación.] El pago señalado en la presente cláusula cubre el total de los bienes contratados, por lo cual la "Suprema Corte" no tiene obligación de cubrir ningún importe adicional.

Tercera. Requisitos y forma de pago. *[La "Suprema Corte" pagará al "Proveedor" el [cien por ciento] del monto señalado en la cláusula Segunda, contra entrega de los bienes contratados y recibidos a entera satisfacción de la "Suprema Corte".]* Para efectos fiscales, el "Proveedor" deberá presentar el o los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) respectivos a nombre de la "Suprema Corte", con Registro Federal de Contribuyentes SCJ9502046P5, según consta en la cédula de identificación fiscal, expedida por el Servicio de Administración Tributaria, indicando el domicilio señalado en la declaración I.4. de este instrumento y demás requisitos fiscales a que haya lugar.

Para que proceda el pago, *[el/la] "Administrador" ["Administradora"]* del contrato deberá entregar a la instancia correspondiente copia del instrumento contractual y copia del documento mediante el cual fueron entregados los bienes a entera satisfacción de la "Suprema Corte".

Cuarta. Lugar de entrega de los bienes. El "Proveedor" debe entregar los bienes, objeto de este contrato, en el domicilio ubicado en Edificio Alterno, sito en calle 16 de septiembre número 38, tercer piso, colonia Centro de la Ciudad de México, código postal 06000, Ciudad de México.

Quinta. Vigencia del contrato y fecha de entrega de los bienes. Las "Partes" convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir del XXX de XXXXXXXX de XXXX y hasta el XXX de XXXXXXXX de XXXX.

El "Proveedor" se compromete a entregar los bienes a más tardar el día XXXXXXXX del mes XXXX de XXXX.

La fecha de entrega de los bienes pactada en este contrato únicamente podrá ser prorrogada por causas plenamente justificadas, previa presentación de la solicitud respectiva, mínimo 5 días hábiles antes del vencimiento del plazo de entrega, por parte del "Proveedor" y su aceptación por parte de la "Suprema Corte". En caso de que la entrega de los bienes, materia de este instrumento contractual, no sea posible por causas imputables a la "Suprema Corte", esta se realizará en la fecha que por escrito le señale *[el/la] "Administrador" ["Administradora"]* del contrato al "Proveedor".

Sexta. Penas convencionales. Las penas convencionales serán determinadas por la "Suprema Corte", en función del incumplimiento decretado, conforme lo siguiente:

En caso de incumplimiento de las obligaciones pactadas en el instrumento contractual y de lo establecido en sus anexos, la "Suprema Corte" podrá aplicar una pena convencional hasta por el diez por ciento (10%) del monto que corresponda al valor de los bienes, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, que no se hayan recibido, o bien, no se hayan recibido a entera satisfacción de la "Suprema Corte". De existir incumplimiento parcial, la pena se ajustará proporcionalmente al porcentaje incumplido.

En caso de que no se otorgue prórroga al "Proveedor" respecto al cumplimiento de los plazos establecidos en el contrato, se aplicará una pena convencional por atrasos que le sean imputables en la entrega de los bienes, equivalente al monto que resulte de aplicar el 1 (uno) por ciento por cada día natural a la cantidad que importen los bienes pendientes de entrega, y no podrán exceder del treinta por ciento (30%) del monto total del contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

Si las penas convencionales rebasan el porcentaje señalado anteriormente, se podrá iniciar el procedimiento de rescisión del contrato.

Las penas podrán descontarse de los montos pendientes de cubrir por parte de la "Suprema Corte" al "Proveedor" y, de ser necesario, ingresando su monto a la Tesorería de la "Suprema Corte".

[Las penas convencionales también podrán hacerse efectivas mediante las garantías otorgadas.]

Séptima. Garantía de cumplimiento.



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN CONCURSO PÚBLICO SUMARIO No. CPSI/DGRM/027/2023 ADQUISICIÓN DE MATERIAL BIBLIOHEMEROGRÁFICO

De conformidad con lo establecido en el artículo 169, fracción II, se exceptúa la presentación de la fianza que garantice el cumplimiento del contrato, toda vez que el monto del presente contrato no excede la cantidad de 7500 UMAS y el pago se realizará de manera posterior a la entrega de los bienes// del Acuerdo General de Administración XIV/2019, el "Proveedor" se obliga a otorgar fianza expedida por institución debidamente autorizada, dentro de los diez días hábiles siguientes a la firma del contrato, por el equivalente al 10 por ciento del monto total del contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, y hasta 20 por ciento más en el supuesto de que por algún motivo deba incrementarse el monto o plazo pactado, cuyo texto deberá de cumplir con los requisitos que la "Suprema Corte" indique. La presente garantía deberá contratarse de modo que esté vigente hasta que los bienes materia del contrato de referencia hayan sido recibidos en su totalidad y a entera satisfacción de la "Suprema Corte". Dicha fianza sólo podrá ser cancelada con el consentimiento expreso y por escrito de la "Suprema Corte".

Octava. Pagos en exceso. Tratándose de pagos en exceso que haya recibido el "Proveedor", este deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses que se calcularán conforme a una tasa que será igual a la establecida en el Código Fiscal de la Federación y la Ley de Ingresos de la Federación, como si se tratara del supuesto de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso, y se computarán por días naturales, desde la fecha del pago al "Proveedor", hasta la fecha que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de la "Suprema Corte".

Novena. Propiedad intelectual El "Proveedor" asume totalmente la responsabilidad para el caso de que, al proveer los bienes objeto de este contrato, infrinja derechos de propiedad intelectual y por lo tanto libera a la "Suprema Corte" de cualquier responsabilidad de carácter civil, penal, fiscal, de propiedad industrial o de cualquier otra índole.

Asimismo, se precisa que está prohibida cualquier reproducción parcial o total, o uso distinto al autorizado, de la documentación proporcionada por la "Suprema Corte", con motivo de la adquisición de bienes objeto del presente contrato.

Ante cualquier uso indebido de material y/o información, o de los resultantes del procedimiento, la "Suprema Corte" podrá ejercer las acciones legales conducentes, por lo que el "Proveedor" es responsable en su totalidad de las reclamaciones que, en su caso, se efectúen respecto de los derechos de propiedad intelectual u otro derecho inherente a ésta.

El "Proveedor", manifiesta no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracciones previstas en la Ley Federal del Derecho de Autor y/o Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial.

Décima. Inexistencia de relación laboral. Las personas que intervengan en la realización del objeto de este contrato serán trabajadores del "Proveedor", por lo que de ninguna manera existirá relación laboral entre ellos y la "Suprema Corte".

Será responsabilidad del "Proveedor" cumplir con las obligaciones que a cargo de los patrones establecen las disposiciones que regulan el SAR, INFONAVIT, IMSS y las contempladas en la Ley Federal del Trabajo; por tanto, responderá de las reclamaciones administrativas y juicios de cualquier orden que los trabajadores del "Proveedor" presenten en su contra o de la "Suprema Corte". El gasto que implique el cumplimiento de estas obligaciones correrá a cargo del "Proveedor", que será el único responsable de las obligaciones adquiridas con sus trabajadores.

La "Suprema Corte" estará facultada para requerir al "Proveedor" los comprobantes de afiliación de sus trabajadores al IMSS, así como los comprobantes de pago de las cuotas al SAR, INFONAVIT e IMSS.

En caso de que alguno o algunos de los trabajadores del "Proveedor" ejecuten o pretendan ejecutar alguna reclamación administrativa o juicio en contra de la "Suprema Corte", el "Proveedor" deberá rembolsar la totalidad de los gastos que erogue la "Suprema Corte" con motivo de las demandas instauradas por concepto de traslado, viáticos, hospedaje, transportación, alimentos y demás inherentes, con el fin de acreditar ante la autoridad competente que no existe relación laboral alguna con los mismos, y deslindar a la "Suprema Corte" de cualquier tipo de responsabilidad en ese sentido.

Las "Partes" acuerdan que el importe de los referidos gastos que se llegaran a ocasionar podrá ser deducido por la "Suprema Corte" de los Comprobantes Fiscales Digitales generados por Internet (CFDI) que se encuentren pendientes de pago, independientemente de las acciones legales que se pudieran ejercer.

Décima Primera. Subcontratación. La "Suprema Corte" manifiesta que no aceptará la subcontratación para el cumplimiento del objeto de esta contratación. Para los efectos de esta contratación, se entiende por subcontratación el acto mediante el cual el "Proveedor" encomienda a otra persona física o jurídica, la ejecución parcial o total del objeto del contrato.

Décima Segunda. Responsabilidad civil. El "Proveedor" responderá por los daños que se causen a los bienes en posesión o en propiedad de la "Suprema Corte" con motivo del cumplimiento al objeto de este contrato, aun cuando no exista negligencia. La reparación del daño consistirá, a elección de la "Suprema Corte", en el restablecimiento de la situación anterior, cuando ello sea posible, o en el pago de daños y perjuicios, con independencia de ejercer las acciones legales a que haya lugar.



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN CONCURSO PÚBLICO SUMARIO No. CPSI/DGRM/027/2023 ADQUISICIÓN DE MATERIAL BIBLIOHEMEROGRÁFICO

Décima Tercera. Intransmisibilidad de los derechos y obligaciones derivados del presente contrato. El “Proveedor” no podrá ceder, gravar, transferir o afectar bajo cualquier título, parcial o totalmente a favor de otra persona, física o moral, los derechos y obligaciones que deriven del presente contrato, con excepción de los derechos de cobro, con autorización previa y expresa de la “Suprema Corte”.

Décima Cuarta. Del fomento a la transparencia y confidencialidad. Las “Partes” reconocen que la información contenida en el presente contrato y, en su caso, los entregables que se generen podrán ser susceptibles de clasificarse como reservados y/o confidenciales, en términos de los artículos 106, 113 y 116, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como 98, 110 y 113, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

El “Proveedor” se obliga a no realizar acciones que comprometan la seguridad de las instalaciones de la “Suprema Corte” o pongan en riesgo la integridad de su personal, así como abstenerse, conforme a las disposiciones aplicables, de dar a conocer por cualquier medio a quien no tenga derecho, documentos, registros, imágenes, constancias, estadísticas, reportes o cualquier otra información clasificada como reservada o confidencial de la que tenga conocimiento en ejercicio y con motivo de la adquisición de los bienes.

Los bienes entregados, total o parcialmente, especificaciones y en general la información que se encuentre en el lugar de su entrega o que se hubiesen entregado al “Proveedor” para cumplir con el objeto del presente contrato, son propiedad de la “Suprema Corte”, por lo que el “Proveedor” se obliga a devolver a la “Suprema Corte” el material que se le hubiese proporcionado, así como el material que llegue a realizar, obligándose a abstenerse de reproducirlos en medio electrónico o físico.

[De conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPSSO), el “Proveedor” asume el carácter de encargado del tratamiento de los datos personales que tenga acceso con motivo de la documentación que maneje o conozca al desarrollar las actividades objeto del presente contrato, así como los resultados obtenidos, por lo que no tendrá poder alguno de decisión sobre los datos personales. Los datos personales que recabe el encargado son única y exclusivamente para el cumplimiento del objeto del presente contrato. En ese sentido, el “Proveedor” se obliga a lo siguiente:

- a. Abstenerse de tratar los datos personales para finalidades distintas a las autorizadas por la “Suprema Corte”;
- b. Guardar confidencialidad y abstenerse de transferir los datos personales tratados, así como informar a la “Suprema Corte” cuando ocurra una vulneración de los mismos;
- c. Eliminar y devolver los datos personales objeto de tratamiento una vez cumplido el presente contrato, y
- d. No subcontratar servicios que conlleven el tratamiento de datos personales, en términos del artículo 61 de la LGPDPPSO.]

Décima Quinta. Rescisión del contrato. Las “Partes” aceptan que la “Suprema Corte” podrá rescindir de manera unilateral el presente contrato sin que medie declaración judicial, en caso de que el “Proveedor” deje de cumplir cualesquiera de las obligaciones que asume en este contrato por causas que le sean imputables, o bien, en caso de ser objeto de embargo, huelga estallada, concurso mercantil o liquidación.

Antes de declarar la rescisión, la “Suprema Corte” notificará por escrito las causas de rescisión al “Proveedor” en su domicilio señalado en la declaración II.5. de este instrumento, practicándose la diligencia de notificación con la persona que se encuentre en el lugar, otorgándole un plazo de cinco días hábiles para que manifieste lo que a su derecho convenga, anexe los documentos que estime convenientes y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.

Vencido ese plazo el órgano competente de la “Suprema Corte” determinará sobre la procedencia de la rescisión, lo que se comunicará al “Proveedor” en su domicilio señalado en la declaración II.5. de este instrumento. Serán causas de rescisión del presente instrumento contractual las siguientes: 1) Si el “Proveedor” suspende la entrega de los bienes señalados en la cláusula [Primera] del presente contrato. 2) Si el “Proveedor” incurre en falsedad total o parcial respecto de la información proporcionada para la celebración del presente contrato. 3) En general, por el incumplimiento por parte del “Proveedor” a cualesquiera de las obligaciones derivadas del presente contrato. *[4] Si el “Proveedor” no exhibe las garantías en los términos y condiciones indicados en este contrato, de conformidad con el artículo 169, del Acuerdo General de Administración XIV/2019.]*

Décima Sexta. Supuestos de terminación del contrato diversos a la rescisión. El contrato podrá darse por terminado al cumplirse su objeto, o bien, de manera anticipada cuando existan causas justificadas, de orden público o de interés general, en términos de lo previsto en los artículos 153, 154, 155 y 156, del Acuerdo General de Administración XIV/2019.

Décima Séptima. Suspensión temporal del contrato. Las “Partes” acuerdan que la “Suprema Corte” podrá, en cualquier momento, suspender temporalmente, en todo o en parte, el objeto materia de este contrato por causas justificadas, sin que ello implique su terminación definitiva y, por tanto, el presente contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales una vez desaparecidas las causas que motivaron dicha suspensión. El procedimiento de suspensión se regirá por lo dispuesto en el artículo 150, del Acuerdo General de Administración XIV/2019.

Décima Octava. Modificación del contrato. Las condiciones pactadas en el presente instrumento podrán ser objeto de modificación, en términos de lo previsto en los artículos 13, fracción XXII y 148, fracción I, del Acuerdo General de Administración XIV/2019.



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN CONCURSO PÚBLICO SUMARIO No. CPSI/DGRM/027/2023 ADQUISICIÓN DE MATERIAL BIBLIOHEMEROGRÁFICO

Décima Novena. Vicios Ocultos. El “Proveedor” queda obligado ante la “Suprema Corte” a responder de los defectos y vicios ocultos de la calidad de los bienes, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos de la legislación aplicable.

Vigésima. Administrador del contrato. La “Suprema Corte” designa a la persona Titular de la Dirección de la Biblioteca Central “Silvestre Moreno Cora”, adscrito a la Dirección General del Centro de Documentación y Análisis, Archivos y Compilación de Leyes de la “Suprema Corte”, como “Administrador” [“Administradora”] del presente contrato, quien supervisará su estricto cumplimiento; en consecuencia, deberá revisar e inspeccionar las actividades que desempeñe el “Proveedor”, así como girar las instrucciones que considere oportunas y verificar que los bienes, objeto de este contrato, cumplan con las especificaciones señaladas en el presente instrumento.

La Directora General del Centro de Documentación y Análisis, Archivos y Compilación de Leyes de la “Suprema Corte” podrá sustituir [a/ a la] “Administrador” [“Administradora”] del contrato, lo que informará por escrito al “Proveedor”.

Vigésima Primera. Resolución de controversias. Para efectos de la interpretación y cumplimiento de lo estipulado en este instrumento, el “Proveedor” se somete expresamente a las decisiones del Tribunal Pleno de la “Suprema Corte” renunciando en forma expresa a cualquier otro fuero que, en razón de su domicilio o vecindad, tenga o llegare a tener, de conformidad con lo indicado en el artículo 11, fracción XXII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.

Las “Partes” acuerdan que cualquier notificación que tengan que realizarse de una parte a otra, se realizará por escrito en el domicilio que respectivamente han señalado en las declaraciones I.4. y II.5. de este instrumento.

Vigésima Segunda. Legislación aplicable. El acuerdo de voluntades previsto en este instrumento contractual se rige por lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Reglamento Orgánico en Materia de Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el Acuerdo General de Administración XIV/2019, y en lo no previsto en estos, por el Código Civil Federal, el Código Federal de Procedimientos Civiles, la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley Federal de Procedimiento Administrativo en lo conducente.

RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD DEL PRESENTE CONTRATO SIMPLIFICADO POR EL “PROVEEDOR”

Nombre	Firma	Fecha
--------	-------	-------



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN CONCURSO PÚBLICO SUMARIO No. CPSI/DGRM/027/2023 ADQUISICIÓN DE MATERIAL BIBLIOHEMEROGRÁFICO

ANEXO 5

FORMATO DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Para garantizar el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que el "Proveedor" asume con la celebración del presente contrato, así como para el pago de las penas estipuladas y posibles pagos en exceso con los intereses correspondientes, se obliga a otorgar fianza de compañía legalmente autorizada por el equivalente al 10% del monto total del mismo, sin incluir los impuestos aplicables, esto es, por la cantidad de \$ _____ (_____ pesos __/100 moneda nacional), y hasta 20% más, en el supuesto de que por algún motivo deba incrementarse la cantidad de los bienes contratados o el plazo del contrato.

La presente garantía deberá contratarse de modo que esté vigente hasta que los bienes, materia del contrato de referencia, hayan sido recibidos en su totalidad y a entera satisfacción de la "Suprema Corte". Dicha fianza solo podrá ser cancelada con el consentimiento expreso y por escrito de la "Suprema Corte".

I. En la póliza de fianza que se expida por institución autorizada, deberá constar la siguiente leyenda:

"Nombre de la afianzadora- en ejercicio de la autorización que le fue otorgada por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en fiadora hasta por la cantidad de \$ _____ (_____ pesos __/100 moneda nacional), y hasta un 20% más en el supuesto de que por algún motivo deba incrementarse la cantidad de los bienes contratados o el plazo del contrato, para garantizar, por parte de _____, _____, con domicilio en calle _____, número _____, colonia _____, Alcaldía _____, código postal _____, México, _____, el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo, derivadas del contrato número xxxxxxxx, celebrado entre la Suprema Corte de Justicia de la Nación y _____, _____ con un monto contratado que asciende a la cantidad de \$ _____ (_____ pesos __/100 moneda nacional), más el Impuesto al Valor Agregado.

La afianzadora expresamente declara que:

- La presente fianza se expide de conformidad con lo establecido en el "Acuerdo General de Administración XIV/2019, del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de siete de noviembre de dos mil diecinueve, por el que se regulan los procedimientos para la adquisición, arrendamiento, administración y desincorporación de bienes y la contratación de obras y prestación de servicios requeridos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación" y en el contrato número xxxxxxxx, celebrado entre la Suprema Corte de Justicia de la Nación y _____, _____, con el objeto de garantizar el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a cargo de _____, _____, relativo a la adquisición de _____, con un monto contratado por la cantidad de \$ _____ (_____ pesos 00/100 moneda nacional), más el Impuesto al Valor Agregado.
- La fianza se otorga atendiendo a las cláusulas contenidas en el contrato número xxxxxxxxxxxx.

- La presente fianza tendrá vigencia en toda la duración del Contrato número xxxxxxxxxx y, en su caso, la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan, hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente; solo podrá ser cancelada con el consentimiento previo, expreso y por escrito de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

- En caso de incumplimiento contractual por parte de _____, la Suprema Corte de Justicia de la Nación o la Tesorería de la Federación podrán reclamar el pago de la cantidad establecida en la presente póliza de fianza, conforme a los procedimientos señalados en los artículos 279 y 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

- La presente fianza podrá ser liberada a _____, siempre y cuando la Suprema Corte de Justicia de la Nación emita su consentimiento por escrito en el que conste el cumplimiento del contrato.

- La presente fianza garantizará la obligación principal del contrato debiendo cubrir el importe correspondiente a la obligación principal, así como el pago de penas convencionales a que se haga acreedor _____, _____, pagos en exceso y los intereses que correspondan por los mismos. Tratándose de prórrogas en el plazo de ejecución pactadas en algún instrumento de la misma naturaleza del contrato original, la presente fianza quedará vigente por un plazo igual al acordado en el convenio modificatorio que, en su caso, llegare a suscribirse, o el que corresponda al plazo de atraso. De existir incremento en el monto o plazo de ejecución, la fianza cubrirá hasta un 20% adicional al originalmente pactado.

- Para la interpretación y cumplimiento de las cláusulas contenidas en el presente contrato de fianza, así como en caso de controversia, siempre que una de las partes en contienda sea la Suprema Corte de Justicia de la Nación, la institución de fianzas se somete expresamente a las decisiones del Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, órgano competente para interpretar y hacer cumplir lo pactado en este contrato, en términos de lo dispuesto en el artículo 11, fracción XXII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, renunciando en forma expresa a cualquier otro fuero que, en razón del domicilio que tenga o llegare a tener."



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
CONCURSO PÚBLICO SUMARIO No. CPSI/DGRM/027/2023
ADQUISICIÓN DE MATERIAL BIBLIOHEMEROGRÁFICO

ANEXO 6

FORMATO DE PLIEGO DE PREGUNTAS
(En papel membretado de la persona participante)

FECHA: _____

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
PRESENTE

Número de Procedimiento: CPSI/DGRM/027/2023

Descripción: Adquisición de material bibliohemerográfico

No.	Concepto de Convocatoria/Bases-Anexo	Numeral	Pregunta

Razón Social _____

R.F.C. _____

Nombre y firma del participante o su representante o apoderado legal _____